

II.- PRUEBAS EN CARRETERA

(Actualización a 17.07.18)

II-A - CALENDARIO DE COMPETICIONES (2.1.001 – 2.1.010)

Las pruebas en carretera, de un día y por etapas, inscritas en los calendarios, tendrán la siguiente clasificación y la participación que a continuación se indica:

- **Calendario Internacional:**
Según título II, del Reglamento del Deporte Ciclista.
Conforme al art. 2.1.005 Título II PRUEBAS EN CARRETERA
- **Calendario Nacional:**

CLASE	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	RANKING RFEC	EQUIPOS DE CLUB	SIN CLUB	SELECCIONES AUTONÓMICAS	EQUIPOS MIXTOS	EQUIPOS EXTRANJEROS
1.12.1	Elite-Sub23	Copa de España	SI	SI				2
1.12.2	Elite-Sub23		SI	SI	SI	SI		***
1.12.4	Elite-Sub23	Otros Circuitos no Copa de España	SI	SI				***
1.12.5	Elite-Sub23	Rglto. Nacional y coste arbitral de Fed. Auton. A partir de 2019	SI	SI	SI			
2.12.1	Elite-Sub23 **	Prueba por etapas	SI	SI		SI	SI	***
2.12.2	Elite-Sub23 **	Prueba por etapas	SI	SI				***
1.13.1	Sub23		SI	SI				2
1.13.2	Sub23		SI	SI	SI	SI		***
1.13.5	Sub23	Rglto. Nacional y coste arbitral de Fed. Auton. A partir de 2019	SI	SI	SI			
2.13.1	Sub23	Prueba por etapas	SI	SI		SI	SI	3
1.14.0	Junior	Trofeo Federación	SI	SI		SI		
1.14.1	Junior	Copa de España	SI	SI				2
1.14.P	Junior	Premundial	SI	SI				2
1.14.2	Junior		SI	SI	SI	SI		***
1.14.4	Junior	Otros Circuitos no Copa de España	SI	SI				2
1.14.5	Junior	Rglto. Nacional y coste arbitral de Fed. Auton. A partir de 2019	SI	SI	SI			
2.14.1	Junior	Prueba por etapas	SI	SI		SI	SI	3
1.15.1	Mujeres **	Copa de España	SI	SI	SI	SI		2
1.15.2	Mujeres **		SI	SI	SI	SI		2
1.15.5	Mujeres **	Rglto. Nacional y coste arbitral de Fed. Auton. A partir de 2019	SI	SI	SI	SI		
2.15.1	Mujeres **	Prueba por etapas	SI	SI		SI	SI	3

1.16.1	Cadetes			SI	SI	SI		2
1.16.5	Cadetes	Rglto. Nacional y coste arbitral de Fed. Auton. A partir de 2019	SI	SI	SI			
2.16.1	Cadetes	Prueba por etapas		SI		SI	SI	3
1.18.1 *	Máster 30 a 60	Copa de España	SI	SI	SI			2
1.18.2 *	Máster 30 a 60		SI	SI	SI			2
1.18.3	Máster 30 a 60 + Elite y Sub23			SI	SI		SI	
1.18.5 *	Máster 30 a 60	Rglto. Nacional y coste arbitral de Fed. Auton. A partir de 2019	SI	SI	SI			
2.18.1 *	Máster 30 a 60	Prueba por etapas	SI	SI		SI	SI	3
1.20	Critérium			SI	SI			
1.34	Colectivos			SI	SI			
1.35.1	Adaptado	Copa de España		SI	SI			
1.40	Sociales			SI	SI			

- El reglamento particular de la prueba especificará las categorías de los corredores que participan.
- ** En las vueltas elite-sub23 de clase 2.12.1 y 2.12.2 podrán participar los equipos continentales UCI españoles.
En las pruebas de Mujeres clase 15, podrán participar los equipos UCI Mujeres españoles, en las mismas condiciones que el resto de equipos.
- *** Hasta un máximo de 1/3 de la totalidad de equipos participantes.

(Modificado: 22.09.07, 17.11.07; 6.03.09; 08.10.09; 16.04.10; 03.12.10; 11.02.11; 11.11.11; 28.08.12; 09.11.13; 11.01.14; 29.03.14; 11.10.14; 28.02.15; 28.05.16; 27.12.16; 9.06.17; **24.05.18**)

II-B - COMPOSICION DE EQUIPOS Y PARTICIPACION EN CARRERAS

II-B.1 - Disposiciones generales

La composición y participación de los equipos de Elite, Sub-23, Junior, Cadetes y Máster, para las pruebas por etapas serán de:

Un mínimo de 4 y un máximo de 8 corredores.

Si el número máximo de corredores se fija en 4, 5 ó 6, un equipo no puede tomar la salida con menos de 4 corredores, si el número se fija en 7 u 8, el equipo no podrá tomar la salida con menos de 5 corredores.

Un equipo mixto está compuesto exclusivamente de corredores que proceden de equipos inscritos en la RFEC, los cuales no deben estar presentes en la prueba, ni las selecciones autonómicas de los corredores. Los corredores de un equipo mixto utilizarán un maillot idéntico, sobre el cual podrá figurar su sponsor habitual. No podrá tratarse en ningún caso de un maillot autonómico o selección.

En los documentos oficiales, figurará "EQUIPO MIXTO" seguido del nombre (completo o abreviado) de al menos dos de los equipos o clubes representados en el mismo.

Los corredores componentes de un equipo mixto no aportan puntos para la clasificación RFEC a su equipo de origen como consecuencia de su participación en una prueba.

En una misma prueba no puede participar más de un equipo nacional del mismo país, más de un equipo de un mismo club, más de un equipo que tenga en común un patrocinador principal, o bien, más de un equipo autonómico de una misma federación autonómica, o bien, más de un equipo de club (clubes ciclistas distintos) con el mismo maillot de igual color y disposición publicitaria.

El responsable del vehículo de equipo será uno de los directores deportivos titulares del equipo.

Sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento UCI del Deporte Ciclista para pruebas por etapas, el organizador deberá prever un local suficientemente equipado y amplio para poder realizar con normalidad los trabajos de la oficina permanente: inscripción, control y verificación de licencias, recogida de dorsales, reunión de directores, etc.

Dispondrá al menos de dos vehículos neutros de asistencia con conductor y mecánico, provistos de material propio, un vehículo coche escoba con capacidad suficiente (un autocar o microbús para 20 corredores y 20 bicicletas) y el Servicio Médico Asistencial descrito en el Capítulo I-Disposiciones Generales de la RFEC, apartado I-E.2.5.

El organizador de carrera facilitará al personal de la misma, medios de locomoción que les permita el mejor desempeño de su función.

El organizador debe poner a disposición de cada uno de los miembros del Jurado Técnico (presidente y adjuntos) un vehículo con techo descubierto dotado de un aparato emisor receptor de radio vuelta.

Los organizadores de carreras están obligados a facilitar al jurado técnico relación del número y características de los vehículos que comprenden la comitiva, a los cuales proveerá de distintivos bien visibles. Igualmente deberá poner en conocimiento de las autoridades gubernativas, en el momento de iniciarse la prueba, la relación aprobada de vehículos seguidores.

Se considerarán vehículos seguidores aquellos que transporten personal, con misión oficial en la prueba y a los que se les haya entregado la correspondiente placa de identificación.

Todos los seguidores, sin excepción, deberán obedecer las órdenes de los miembros del jurado técnico y del director de organización, así como de los agentes del orden público.

(Modificado 08.10.09; 27.11.09; 20.02.10; 03.12.10; 10.06.11; 11.11.11; 09.11.13; 11.01.14; 19.03.16; 19.03.16)

II-B.2 - Inscripción de equipos ciclistas en la RFEC

Para poder participar en las pruebas en carretera del calendario RFEC e internacional, los equipos deben obligatoriamente inscribirse en la RFEC a través de la Federación Autonómica donde esté la razón social de la asociación, aportando la siguiente documentación (Anexo 13):

- Nombre del club y del equipo
- Número de licencia (CIF)
- Domicilio social
- Teléfono, fax y e-mail donde deba recibir la información oficial.
- Nombre del patrocinador principal, domicilio, teléfono y fax.
- Contrato entre el club y el patrocinador donde se haga constar las condiciones de patrocinio. (Anexo 13.1)
- Relación de todos los corredores y técnicos con los que cuenta el equipo, con expresión de la Federación autonómica a la que pertenecen en razón de su domicilio.
- Cheque por el importe de la tasa correspondiente a la categoría del equipo.

La inscripción de los equipos se efectuará a partir del 1 de diciembre de cada año, no pudiéndose extender licencias a corredores cuyos equipos no estén inscritos en la RFEC.

Además, los equipos que se citan a continuación deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) Equipos Continentales UCI:

(Cuadro aprobado por Comisión Técnica Consejo Ciclismo Profesional el 10.10.13; 23.10.14; 23.11.16)

REQUISITOS CONDICIONES EQUIPOS CONTINENTALES 2018	
CONDICIONES RFEC Reglamentos técnicos RFEC Art. II-B.2	
Nº MAXIMO EQUIPOS CONTINENTALES	Un máximo de 5, revisable por la Comisión Técnica del Consejo de Ciclismo Profesional
CORREDORES CON CONTRATO LABORAL	Estructuras mínimo 8 y máximo 16 corredores con licencia Elite Open 70% corredores menores de 26 años a 31 de diciembre de 2017 (de los cuales mínimo 2 sub-23) Máximo: 2 extracomunitarios en la estructura
RESPONSABLE FINANCIERO	Distinto a la estructura de un equipo UCI Pro Team y/o Equipo Continental Profesional
ESTRUCTURA SALARIAL CORREDORES PROFESIONALES	Nacidos a partir del 1 de enero de 1993 : 10.000 Euros brutos Nacidos antes del 1/01/1993: 13.000 Euros brutos Corredores que hayan tenido licencia profesional: 20.000 Euros brutos.
PERSONAL AUXILIAR Y DIRECTOR	Mínimo: 1 Director Deportivo con Título de Nacional III y un auxiliar que debe poseer el título de Nacional III Mínimo: 3 auxiliares Todos con contrato laboral: Obligatorio licencia federativa.
PERSONAL MÉDICO	Mínimo: 1 médico Obligatorio licencia federativa. Relación contractual médico-equipo obligatoria
SEGUIMIENTO MÉDICO	Se deberá cumplir con los requisitos que establece la Ley contra el dopaje y su desarrollo reglamentario.
CONTRATOS	Anuales
REGISTRO	Denominación del Equipo Dirección (teléfono, fax) Nombre y dirección del representante del equipo y del director deportivo
OBLIGACIONES FINANCIERAS	RFEC: 1.585 euros tasa federativa + 1.250 euros contribución lucha contra el dopaje = 2.835 euros UCI: 6.000 euros (3.750 Tasa UCI + 2.250 contribución lucha contra el dopaje)
AVALES	Garantía del 25% del salario bruto de toda la estructura profesional, previa presentación de los contratos laborales. Caución Solidaria en todos los contratos laborales de parte del patrocinador principal.
SEGUROS	Alta en la Seguridad Social de corredores profesionales y personal auxiliar. Alta en los seguros deportivos y de responsabilidad civil.
REQUISITOS LEGALES	Presupuesto anual garantizado con contratos de sponsor o subvenciones. La RFEC nombrará una empresa auditora, encargada de velar por el cumplimiento de esta normativa a los equipos con actividad la temporada anterior. Para formalizar la inscripción, cada equipo continental deberá aportar, a su cargo presupuestario, antes del 15 de noviembre, el informe de esta empresa que garantice que el equipo cumple con todos los requisitos. Esta misma empresa auditora realizará un control antes del inicio de la temporada para acreditar este cumplimiento. Los equipos deberán realizar el pago de los salarios mediante transferencias bancarias, cuyos originales podrán ser requeridos por la Comisión Técnica en cualquier momento de la temporada.
INDEMNIZACION PARTICIPACION PRUEBAS CALENDARIO UCI	La contraprestación económica queda fijada en un mínimo de 50 Euros por corredor inscrito más 5 acompañantes por día o, en su defecto, el coste del alojamiento y la manutención durante la prueba. El organizador está obligado a presentar los justificantes de estos pagos, que deberán realizarse llegado el caso por transferencia bancaria, dentro del mes posterior a la celebración de la prueba.
CONDICIONES PARTICIPACIÓN	Clases HC, 2.1 y 1.1: Los mínimos de cada prueba en concreto serán revisables por cada organizador, sobre el número comunicado en la Asamblea General de la AEOC para la elaboración del calendario. Queda prohibida la participación de equipos continentales extranjeros en las carreras del calendario continental europeo UCI (clases HC y 1), en tanto no participen, en las carreras afectadas, todos los equipos profesionales y continentales españoles. La prioridad de participación será, por este orden, primero equipos profesionales y después equipos continentales.
INFRAESTRUCTURA DEL EQUIPO	Mínimo: 1 autocaravan. Mínimo: 3 vehículos turismos Mínimo: 1 furgón Material deportivo (bicicletas) y vestimenta
INCUMPLIMIENTOS	Los incumplimientos de esta normativa, así como de cualquier decisión adoptada por la Comisión Técnica, serán sancionados con una multa de 4.000 € al equipo y 4.000 € al organizador por cada infracción. Estas sanciones se aplicarán a la lucha contra el dopaje.

b) Equipos Elite-Sub 23 (Hombres)

- Corredores: mínimo 4, máximo 20. Se podrá ampliar la plantilla a 25 corredores, siempre y cuando haya un mínimo de 5 corredores de primer año.

Además estos equipos deberán contar en su estructura como mínimo:

- Dos directores, de los cuales, al menos uno, deberá tener el título de director deportivo nacional III.
- Dos auxiliares.

Estas personas y otros componentes del equipo, mecánico, masajista, etc., deberán tener licencia federativa por el equipo inscrito, presentándola a requerimiento del Jurado Técnico de la prueba a la que asistan.

Previamente se habrá enviado a ésta la información informatizada correspondiente. La secretaría general una vez inscrito el equipo, enviará a todas las federaciones, comités de árbitros y equipos la lista de los equipos inscritos. Los corredores sólo podrán participar en las carreras de carácter nacional e internacional si el equipo figura en la lista.

Cada 15 días la RFEC enviará por el mismo conducto las novedades que hubiera, además de actualizar semanalmente la lista en la página Web: www.rfec.com.

c) Equipos Junior (hombres):

- Corredores: mínimo 4, máximo 25

Además estos equipos deberán contar en su estructura como mínimo:

- Un director deportivo regional II.
- Un auxiliar.

Estas personas y otros componentes del equipo, mecánico, masajista, etc., deberán tener licencia por el equipo inscrito, presentándola a requerimiento del Jurado Técnico de la prueba a la que asistan.

d) Equipos Cadete (hombres y mujeres):

- Corredores: mínimo 3, máximo 30.

Además, los equipos cadete para ser inscritos en la RFEC deberán contar en su estructura con al menos:

- Un director deportivo provincial I.

Estas personas y otros componentes del equipo, mecánico, masajista, etc., deberán tener licencia por el equipo inscrito, presentándola a requerimiento del Jurado Técnico de la prueba a la que asistan

(Modificado el 08.10.09; 20.02.10; 03.12.10; 11.02.11; 24.01.15 3.10.15)

II-B.3 - Suprimido el 01.01.2007

II-B.4.- Procedimiento de inscripción y participación en las pruebas nacionales e internacionales del calendario de la RFEC.

II-B.4.1 - Pruebas por etapas o Challenges

Las pruebas por etapas deberán estar incluidas en los calendarios de la UCI Pro Tour, Continental Europeo o de la RFEC.

Pruebas del calendario Internacional

El reglamento de la UCI, dependiendo de la clase de prueba y según se especifica en el artículo 2.1.005 del Reglamento UCI

El organizador enviará 60 días antes de la prueba a los equipos que quiere invitar los formularios UCI de inscripción, que el organizador obtendrá en su Federación autonómica. 30 días antes del inicio de la carrera, el equipo debe devolver al organizador el original y tres copias del formulario. (Anexo 11).

En el caso de equipos extranjeros, deben adjuntar además; la autorización de su federación nacional para participar en esa carrera; excepto los UCI WorldTeam, Continentales Profesionales UCI y Continentales UCI.

Pruebas por etapas o challenges del calendario RFEC.

El organizador enviará 60 días antes de la prueba a los equipos que quiere invitar los formularios RFEC de inscripción, que el organizador obtendrá en su federación autonómica. 30 días antes del inicio de la carrera, el equipo debe devolver al Organizador tres copias del formulario (Anexo 7).

En el caso de equipos extranjeros deben adjuntar, además, la autorización de su federación nacional y la cobertura correspondiente de seguro de accidentes y responsabilidad civil con validez en territorio español.

Los organizadores de las pruebas que deseen pasar a una clase superior en el calendario RFEC, deberán acompañar junto al formulario oficial de inscripción de la próxima edición, un escrito de solicitud que mencione el interés por acceder a la nueva categoría al año siguiente, con el fin de que la RFEC designe un delegado federativo a cargo del organizador, que emitirá un informe sobre la prueba.

(Modificado 28.08.12; 09.11.13)

II-B.4.1.1 - Carreras Sociales

Son las que organizan los clubs para sus afiliados.

Las sociedades deportivas o clubs pueden organizar carreras sociales, en las que pueden participar exclusivamente sus afiliados que lo sean por lo menos con tres meses de antigüedad. Los participantes de estas carreras deberán estar en posesión de licencia de corredor o de cicloturista. Quedan excluidas las categorías infantiles y los corredores que ese día tengan organizada una carrera de su categoría en la demarcación de su federación.

Los premios en metálico no están autorizados.

Sólo podrán optar al título de campeón de una sociedad o club los socios que posean una licencia de cicloturista o corredor por el club o sociedad deportiva organizadora del respectivo campeonato social.

(Artículo introducido 03.12.10 y modificado el 10.06.11)

II-B.4.2 - Pruebas de un día del Calendario RFEC

Los organizadores de las pruebas que deseen pasar a una clase superior en el calendario RFEC, deberán acompañar junto al formulario oficial de inscripción de la próxima edición, un escrito de solicitud que mencione el interés por acceder a la nueva categoría, con el fin de que la RFEC designe un delegado federativo a cargo del organizador, que emitirá un informe sobre la prueba.

Se considera “challenge” la organización por una misma entidad de dos o más pruebas disputadas en días consecutivos, conforme a los reglamentos UCI/RFEC de pruebas de un día.

A excepción de lo establecido para los cadetes y máster, la RFEC acepta la inscripción en su calendario de una “challenge” con las condiciones siguientes:

- Cada una de las carreras serán organizadas conforme al reglamento de pruebas de un día, puesto que no se trata de una prueba por etapas.

A efectos del número máximo de eventos a celebrar en una misma fecha, para su inscripción en el calendario RFEC, el conjunto de pruebas de un día que componen una “challenge” son consideradas como pruebas por etapas y deben estar inscritas en el calendario RFEC.

En las pruebas de un día, los corredores deberán presentarse en la oficina permanente, indicada en el reglamento particular de la prueba para efectuar la inscripción, recoger el dorsal y recibir instrucciones complementarias, al menos 60 minutos antes de la hora prevista para la salida

A efectos de inscripción en el calendario RFEC, las fechas asignadas a las pruebas de un día que componen una challenge serán equiparables a las de una prueba por etapas.

a) Categoría Elite-Sub 23

- Pruebas incluidas en la clase 1.12.1: Ver Reglamento de la Copa de España de Ciclismo en Ruta.
- Pruebas incluidas en las clases 1.12.2, 1.12.4, 1.12.5, 1.13.1, 1.13.2 y 1.13.5: La inscripción se deberá formalizar, a través de la federación autonómica del organizador, como máximo hasta cinco días antes de la realización de la carrera.

b) Categoría Junior

Pruebas incluidas en la clase 1.14.0 y 1.14.1: Ver Reglamento del Trofeo Federación y de la Copa de España Junior, respectivamente.

- Pruebas incluidas en la clase 1.14.2, 1.14.4 y 1.14.5
- Para mantener el tope máximo de participación en los 200 corredores por prueba, en estas categorías, la federación del organizador deberá arbitrar la composición, en cuanto a número de corredores, de los equipos de su ámbito, con el fin de permitir que pueda darse una inscripción de al menos 40 corredores de otras federaciones autonómicas.

La inscripción de equipos de otras federaciones deberá ser admitida con un número de corredores igual al número de los que compongan los equipos de la federación del organizador. Las inscripciones de estos equipos deberán quedar formalizada en la sede de la federación del organizador, al menos cinco días antes de la celebración de la prueba.

A partir del cierre de la inscripción de los equipos, a los que se refiere el párrafo anterior, si no se han cubierto las plazas disponibles, la federación del organizador podrá ampliar la participación con equipos de su ámbito, aumentar el número de corredores por equipo hasta un máximo de 12, o dejando participar a corredores sin equipo. (Por Decidir).

(Modificado 11.01.14; 11.10.14)

II-B.5 - Participación Tándem

a) OBJETIVO

La presente normativa pretende fomentar y posibilitar la participación de tándems en pruebas integradas dentro del territorio nacional en pruebas de carácter nacional y regional debido al escaso número de competiciones específicas que existen actualmente dentro de nuestro país para esta modalidad deportiva.

Dentro del proceso de integración llevado a cabo por la RFEC se ha intentado que los ciclistas con discapacidad tengan cabida dentro de las competiciones y esta norma busca el que las personas con discapacidad visual puedan participar en competiciones como forma de normalización, inclusión e integración de la discapacidad y el ciclismo así como posibilitar el medio para que puedan desarrollar su potencial deportivo y evolucionar de cara a las competiciones de ciclismo adaptado en las que puedan participar.

Esta normativa también busca el motivar e incentivar a las territoriales en la participación de los tándems en las pruebas integradas a las que se refiere la presente normativa intentando generar actividad competitiva para ciclistas que presenten discapacidad visual fomentando esta modalidad deportiva.

b) PARTICIPACIÓN:

La participación está abierta a tándems de categoría masculina o femenina debiendo el tándem cumplir con la normativa UCI establecida para este tipo de bicicletas en el título 16 del reglamento del deporte ciclista en su artículo 15.

c) LICENCIA FEDERATIVA:

El piloto deberá ser poseedor de una licencia de competición en vigor expedida por la RFEC mientras que el ciego o deficiente visual deberá tener una licencia con la categoría MB (masculino) o WB (femenina), expedida por la RFEC.

d) TIPOS DE COMPETICIONES:

Se permitirá como norma y carácter general la participación de tándems en pruebas integradas de carretera dentro de las siguientes categorías o tipos de carreras.

1. Pruebas sociales y Autonómicas.
2. Competiciones de la categoría Elite/Sub23 de 1 día, (1.12.2, 1.12.5, 1.13.2, 1.13.5), excluyendo las pruebas de Copa España y Vueltas por etapas.
3. Competiciones de la categoría Máster de 1 día, (1.18.2, 1.18.5) excluyendo las pruebas de Copa España y Vueltas por etapas.

e) NORMATIVA INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará previa solicitud a la RFEC que emitirá una autorización especial referida a cada prueba específica para permitir la participación en la competición solicitada, la cual será, siempre que sea posible, trasladada tanto al organizador como al presidente y/o secretario del Colegio de Comisarios de la

prueba pertinente, para su información y efectos oportunos; todo ello sin perjuicio de que la misma deba ser obligatoriamente exhibida y presentada por los interesados junto con la licencia en el proceso de verificación de la misma y entrega de dorsales. No eximiendo de la obligatoriedad de tal circunstancia, el eventual envío con carácter informativo previamente señalado.

El cupo máximo para la participación en una competición se establece en 3 tandems tanto de categoría masculina como femenina.

f) COMPORTAMIENTO EN COMPETICIÓN.

Los tandems que participen en las competiciones integradas no podrán, bajo ningún concepto ni circunstancia, alterar el normal desarrollo de la competición y deberán abstenerse de encabezar ningún grupo ni tomar parte activa significativa en el transcurso de la misma.

El jurado técnico de la prueba será el encargado, siempre que le sea posible, de velar y hacer cumplir esta norma pudiendo, en cualquier momento y circunstancia, expulsar de la competición al tandem que la incumpla.

g) PREMIOS

Los tandems participantes no optarán a los premios de la prueba, con la excepción que el organizador establezca uno especial para ésta categoría. En ningún caso dicho premio será en metálico.

h) SEGUROS

Las pólizas de accidentes y RC (de ciclistas y organizadores) contratadas por las territoriales deben cubrir este tipo de vehículos en las pruebas.

i) INFRACCIONES

En el supuesto de incumplimiento por parte de los tandems participantes del punto anterior, el colegio de comisarios de la prueba apercibirá al tandem implicado y elaborará un epígrafe dentro del preceptivo informe de la carrera en el que se recoja dicho incumplimiento, pudiendo ser elevada tal infracción a los órganos respectivos de la RFEC y ser sancionado por parte de los mismos con los siguientes periodos

- 1ª infracción. Apercibimiento
- 2ª infracción. Prohibición de participar en pruebas integradas hasta 1 mes o 4 pruebas.
- 3ª infracción. Prohibición de participar en pruebas integradas hasta 3 meses o 10 pruebas
- Sucesivas infracciones. Prohibición para participar en pruebas integradas.

(Artículo introducido 09.11.13 y modificado el 11.01.14)

II-C.- CONDICIONES DE PARTICIPACION, DISTANCIAS Y DESARROLLOS

II.C.1.- Condiciones para cada categoría

a) PROMESAS

- Participarán en juegos y gymkana, según la normativa de su federación autonómica. La prueba en línea será en un recorrido totalmente llano y con arreglo a las siguientes distancias:

Promesas hasta 8 años: 1 kilómetro de recorrido

- El desarrollo máximo utilizado será de 5,45 metros, equivalente a 46 x 18.

b) PRINCIPIANTES

- Participarán en juegos y gymkana, según la normativa de su federación autonómica. La prueba en línea será en un recorrido totalmente llano y con arreglo a las siguientes distancias:

Principiantes de 9 y 10 años: 2 kilómetros de recorrido

- El desarrollo máximo utilizado será de 5,45 metros, equivalente a 46 x 18.

c) ALEVINES

- El desarrollo máximo autorizado será de 6,14 m (equivalente a 46 x 16).
- Estas reuniones basadas fundamentalmente en el juego del niño con la bicicleta no sobrepasarán, en cuanto a recorrido, la distancia de 5 Km en el primer año y de 10 Km el segundo año.

d) INFANTILES

El desarrollo máximo autorizado será de 6,40 m (48 x 16)

Estas reuniones basadas fundamentalmente en el juego del niño con la bicicleta no sobrepasarán, en cuanto a recorrido la distancia de 20 Km

En aquellas federaciones autonómicas con un número suficiente de alumnos podrán dividirse en dos subcategorías, primer y segundo año.

Para todas las categorías de alumnos de escuelas (principiantes, alevines e infantiles), los encuentros inter-escuelas se desarrollarán sobre circuitos de recorridos llanos y cerrados al tráfico, procurando las máximas condiciones de seguridad y organización.

En pruebas en pista el desarrollo máximo autorizado será de 6,14 (46 x 16)

e) CADETE

a) Disposiciones generales

El desarrollo máximo será de 6,94 m (equivalente a 52 x 16)

Línea: Hasta 60 km

Contra el reloj individual: Con una distancia máxima de 12 km

Contra el reloj por equipos: Con una distancia máxima de 20 km

Estos corredores solamente podrán actuar en 35 días de carrera a lo largo de la temporada, con un intervalo de al menos dos días entre ellas. A partir del primero de julio se permite un intervalo de un día entre dos pruebas, así como que puedan participar dos días consecutivos, dejando un intervalo de 5 días hasta el siguiente período de dos días consecutivos de carrera.

Entre una prueba por etapas y la siguiente, los corredores deben guardar un intervalo de al menos 10 días y 3 días entre una prueba por etapas y una prueba de un día.

Cada Federación autonómica dispondrá la fórmula oportuna para asegurar el cumplimiento de esta norma.

Cualquier otro tipo de participación deberá someterse a probación de la Comisión Técnica Deportiva de la RFEC.

Las comunicaciones electrónicas en carrera entre corredores y vehículos seguidores están prohibidas.

b.1 - Pruebas por etapas:

Deberán estar inscritas en el Calendario RFEC.

b.2 - Pruebas por tiempos:

Las pruebas con clasificación general por tiempos deberán tener las siguientes características:

Período de celebración: preferentemente, entre el 1 de julio y el 15 de septiembre.

Máximo de competición: Un prólogo CRI de hasta 4 km o CRE de 8 km como máximo, que no contará como día de carrera y tres etapas en línea, con un día de descanso, no pudiendo superar un total de 160 kilómetros.

No se permitirá un día con dos medias etapas.

b.3 - Pruebas por puntos (challenges) con clasificación general, en la que los corredores retirados pueden participar al día siguiente:

Deberán estar inscritas en el Calendario RFEC

Organizada en dos días consecutivos

Clasificación general exclusivamente por puntos

Kilometraje medio de 50 km como máximo

c) Condiciones de participación:

Para los corredores cadete de 15 años se establece una limitación de participación a una prueba por etapas, y para los corredores cadete de 16 años se establece una limitación de dos, por temporada. Se exceptúa de esta limitación a los corredores que participen con la selección nacional.

Cada corredor deberá presentar una autorización (Anexo 12) de su Federación autonómica para participar en esa carrera por etapas (excepto los corredores pertenecientes a la federación organizadora de la vuelta). La

autorización la exigirá el jurado técnico de la carrera, que se quedará con ella y la adjuntará al original del acta que debe remitir directamente a la RFEC.

f) JUNIOR

a) Disposiciones generales

Desarrollo máximo autorizado de 7,93 m equivalente a 52 x 14.

Contra el reloj individual: Con una distancia máxima de 20 km.

Contra el reloj por equipos: Con una distancia máxima de 40 km

Línea: Hasta 130 km,

Los corredores junior realizarán el calendario de carreras con el kilometraje máximo y progresivo siguiente:

Marzo - abril: 80 km (Pruebas Copa de España/Trofeo Federación hasta 120 km)

Mayo - junio: 100 km (Pruebas Copa de España/Trofeo Federación hasta 120 km)

Julio - agosto: 120 km

Septiembre y octubre: 130 km

El número de días de carrera, exceptuando la participación con la selección nacional se limita a un máximo de 40 días por temporada. Estos días debe entenderse que serán la suma de las pruebas de un día y de los días correspondientes de las pruebas por etapas en que participe cada corredor.

b.1 - Pruebas por etapas o challenges:

Deberán estar inscritas en el Calendario RFEC

Se autorizará las pruebas por etapas para junior que estén inscritas en el calendario internacional o en el calendario RFEC (clase 14). Los organizadores de éstas pruebas se ajustarán al Reglamento Tipo cuyo modelo se encuentra en la página Web RFEC – Normativa.

b.2 - Pruebas por tiempos:

Las pruebas con clasificación general por tiempos deberán tener las siguientes características:

Periodo de celebración entre el 15 de Junio y 30 de Septiembre.

Máximo de 4 etapas

Se permitirá un día con dos medias etapas, que deberán ser una contra reloj individual (máx. 12 Km) o por equipos (máx. 22 Km), y la otra en línea de 70 Km, máximo. Con 3 horas de descanso entre ambos sectores.

Máximo de 120 Km. por etapa.

Posibilidad de una etapa contra reloj por equipos de 30 Km. o una etapa contra reloj individual de 20 Km.

Kilometraje total de 400 Km. máximo.

Para las pruebas de nueva creación se aceptará como máximo 3 días de carrera.

b.3 - Challenges:

Las pruebas con clasificación general (challenges en días consecutivos) en la que los corredores retirados pueden participar al día siguiente, deberán cumplir las siguientes características:

Máximo de tres etapas en días consecutivos.

Se desarrollan conforme al capítulo III PRUEBAS DE UN DIA del Reglamento UCI.

No se autorizan días con dos sectores.

Kilometraje medio de 100 km

Las challenges deberán celebrarse entre el 15 de junio y el 30 de septiembre.

c) Condiciones de participación:

Para los corredores junior de 17 años se establece una limitación de participación a tres pruebas por etapas de más de dos días, y para los corredores Junior de 18 años se establece una limitación de participación a cuatro pruebas por etapas de más de dos días. No computará para la limitación anterior, la participación con la Selección Nacional en dos pruebas por etapas.

d) Incumplimiento de estas normas:

- Corredor: Los puntos obtenidos no contabilizan para la clasificación individual RFEC
- Club – Equipo del corredor: Supresión de todos los puntos RFEC acumulados por el equipo durante el año en curso.

Cada corredor deberá presentar una autorización (Anexo 12) de su Federación autonómica para participar en

esa carrera por etapas (excepto los corredores pertenecientes a la federación organizadora de la vuelta). La autorización la exigirá el jurado técnico de la carrera, que se quedará con ella y la adjuntará al original del acta que debe remitir directamente a la RFEC.

g) ELITE y SUB-23

a) Disposiciones generales:

- El número de días de carrera, exceptuando la participación con la selección nacional se limita a un máximo de 40 días de carrera para los corredores de 19 años y 50 días para los corredores de 20 años, computando las pruebas de un día y los días correspondientes de las pruebas por etapas.
- A partir del 01.01.2012, en las pruebas del calendario nacional los equipos inscritos en la RFEC podrán participar como máximo con dos corredores que hayan formado parte durante una o más temporadas de un Equipo UCI de carretera. Esta norma no afecta a los corredores sub 23 que hayan sido profesionales.

Se establecen las siguientes distancias máximas y distancias medias recomendables:

Tipo de prueba	Sub-23	Elite
En línea	180 km máx.	200 km máx.
Contra el reloj individual	40 km max.	50 km máx.
Contra el reloj, por equipos	50 km max.	60 km máx.

b) Pruebas por etapas o challenges

Deberán estar inscritas en el calendario RFEC.

La duración máxima de una challenge será de cuatro días. En las pruebas denominadas “challenge” no se autorizan días con dos sectores.

En las pruebas por etapas del calendario RFEC (clases 12 y 13) el número máximo de etapas será de seis.

De éstas un día podrá tener dos sectores con las siguientes condiciones:

Una etapa será en línea con 80 km como máximo. (se recomienda que la etapa en línea se dispute en primer lugar).

La otra CRI o CRE (en este caso se celebrará en el primer tercio de la Vuelta).

El intervalo entre la llegada del primer sector y la salida del segundo será de 3 horas y 4 horas si hubiere traslado.

Las distancias máximas por etapa se establecen en 150 km máximo para las clases 2.12 y 140 km para las pruebas clase 2.13. Para las etapas de contra el reloj individual 20 km máximo y para las contra el reloj por equipos, 30 km máximo.

Los organizadores de pruebas clases ME2, 2.12 y 2.13 se ajustarán al Reglamento Tipo cuyo modelo se encuentra en la página Web-RFEC-Legislación y Normativa.

h) MÁSTER 30 A 60

	MASTER 30	MASTER 40	MASTER 50 Y 60
KILOMETROS	120**	100	75
Pueden participar con *	Elite – Sub23 – Máster 40 a 60	Máster 30 a 60	Máster 30 y 40
<p>* Excepto en los Campeonatos de España. ** En participación conjunta los km se ajustaran a la categoría Elite-Sub23</p> <p>MODELO A: (2 competiciones en el mismo día y un solo reglamento), el orden de las pruebas es opcional. Primera: M30 y M40 Segunda: Máster 50 y Máster 60.</p> <p>MODELO B: (Una sola competición conjunta)</p> <p>Para adaptar la distancia a recorrer de los máster 50 y 60, estos podrán tener una salida en la parte final del recorrido con meta igual para todos o salir con los demás y adelantar su meta durante el recorrido de la prueba.</p>			

Las challenges con clasificación general, en la que los corredores retirados pueden participar al día siguiente, estarán abiertas a la participación de las categorías, máster 30 a 60, y deberán estar inscritas en el Calendario RFEC

i) MUJERES

DESARROLLOS Y DISTANCIAS PARA PRUEBAS DE FEMINAS

	Cadetes	Junior	Elite Sub23	Máster 30-40	Máster 50-60
Desarrollo máximo	6'94 m. (equivalente a 52 x 16)	7'93 m. (equivalente a 52 x 14)	Libre	Libre	Libre
Distancia máxima pruebas 1 día	60 Km.	80 Km.	140 Km.	80 Km	60 Km.
Distancia máxima pruebas CRI	12 Km.	15 Km.	40 Km.		
Distancia máxima pruebas CRE	15 Km.	30 Km.	50 Km.		
PRUEBAS POR ETAPAS O CHALLENGES					
Distancia total máxima	120 Km.	240 Km.	400 Km.		
Distancia diaria (media máxima)	40 Km.	60 Km.	100 Km.		
Distancia máxima por etapa	40 Km.	80 Km.	130 Km.		
Distancia máxima etapa CRI	4 Km.	15 Km.	40 Km.		
Distancia máxima etapa CRE	8 Km.	20 Km.	50 Km.		
MEDIAS ETAPAS					
Distancia máxima		50 Km.	80 Km.		
Distancia máxima CRI		8 Km.	15 Km.		
Distancia máxima CRE		14 Km.	20 Km.		

i.1) CADETE

Pruebas por tiempos:

Deberán estar inscritas en el Calendario RFEC. Los organizadores de éstas pruebas se ajustarán al Reglamento Tipo cuyo modelo se encuentra en la página Web RFEC – Normativa.

Período de celebración: preferentemente, entre el 1 de julio y el 15 de septiembre.

No se permitirá un día con dos medias etapas.

Pruebas por puntos (challenges) con clasificación general, en la que los corredores retirados pueden participar al día siguiente:

Deberán estar inscritas en el Calendario RFEC. Los organizadores de éstas pruebas se ajustarán al Reglamento Tipo cuyo modelo se encuentra en la página Web RFEC – Normativa.

Organizada en dos días consecutivos

Clasificación general exclusivamente por puntos

Condiciones de participación:

Para las corredoras cadete de 15 años se establece una limitación de participación a una prueba por etapas, y para las corredoras cadete de 16 años se establece una limitación de dos, por temporada. Se exceptúa de esta limitación a las corredoras que participen con la selección nacional.

Cada corredora deberá presentar una autorización (Anexo 12) de su Federación autonómica para participar en esa carrera por etapas (excepto las corredoras pertenecientes a la federación organizadora de la vuelta). La autorización la exigirá el jurado técnico de la carrera, que se quedará con ella y la adjuntará al original del acta que debe remitir directamente a la RFEC.

i.2) JUNIOR

Pruebas por etapas o challenges:

Deberán estar inscritas en el Calendario RFEC o en el calendario internacional UCI. Los organizadores de éstas pruebas se ajustarán al Reglamento Tipo cuyo modelo se encuentra en la página Web RFEC – Normativa.

Pruebas por tiempos:

Las pruebas con clasificación general por tiempos deberán tener las siguientes características:

Periodo de celebración entre el 15 de Junio y 30 de Septiembre.

Máximo de 4 etapas

Se permitirá un día con dos medias etapas, que deberán ser una contra reloj individual o por equipos y la otra en línea. Con 3 horas de descanso entre ambos sectores.

Para las pruebas de nueva creación se aceptará como máximo 3 días de carrera.

Challenges:

Las pruebas con clasificación general (challenges en días consecutivos) en la que los corredores retirados pueden participar al día siguiente, deberán cumplir las siguientes características:

Las challenges deberán celebrarse entre el 15 de junio y el 30 de septiembre.

Máximo de tres etapas en días consecutivos.

Se desarrollan conforme al capítulo III PRUEBAS DE UN DIA del Reglamento UCI.

No se autorizan días con dos sectores.

Condiciones de participación:

Para las corredoras junior de 17 años se establece una limitación de participación a tres pruebas por etapas de más de dos días, y para las corredoras Junior de 18 años se establece una limitación de participación a cuatro pruebas por etapas de más de dos días. No computará para la limitación anterior, la participación con la Selección Nacional en dos pruebas por etapas.

Incumplimiento de estas normas:

- Corredora: Los puntos obtenidos no contabilizan para la clasificación individual RFEC
- Club – Equipo de la corredora: Supresión de todos los puntos RFEC acumulados por el equipo durante el año en curso.

Cada corredora deberá presentar una autorización (Anexo 12) de su Federación autonómica para participar en esa carrera por etapas (excepto las corredoras pertenecientes a la federación organizadora de la vuelta).

La autorización la exigirá el jurado técnico de la carrera, que se quedará con ella y la adjuntará al original del acta que debe remitir directamente a la RFEC.

i.3) ELITE y SUB-23

Pruebas por etapas o challenges:

Deberán estar inscritas en el Calendario RFEC o en el calendario internacional UCI. Los organizadores de estas pruebas se ajustarán al Reglamento Tipo cuyo modelo se encuentra en la página Web-RFEC-Legislación y Normativa.

La duración máxima de una challenge será de 4 días. En las pruebas denominadas “challenge” no se autorizan días con dos sectores y se desarrollan conforme al capítulo III PRUEBAS DE UN DIA del Reglamento UCI.

En las pruebas por etapas del calendario RFEC (clases 15) el número máximo de etapas será de seis. De éstas, un día podrá tener dos sectores que deberán ser una contra reloj individual o por equipos y la otra en línea. El intervalo entre la llegada del primer sector y la salida del segundo será de 3 horas y 4 horas si hubiere traslado. (se recomienda que la etapa en línea se dispute en primer lugar).

La CRI o CRE (en este caso se celebrará en el primer tercio de la Vuelta).

Los equipos estarán compuestos por un mínimo de 4 y un máximo de 8 corredoras. Las corredoras sin equipo pueden constituir un equipo mixto según el artículo II-B.1 para una carrera determinada, llevando idéntico maillot.

(Modificado el 6.03.09; 8.10.09; 7.11.09; 27.11.09; 20.02.10; 03.12.10; 11.02.11; 11.11.11; 09.11.13; 11.10.14; 28.02.15; 4.02.17)

II-C.2.- Condiciones de participación conjunta

a) Hombres:

Cadete y Junior: Como regla general no podrán participar conjuntamente.

No obstante, debido al reducido número de corredores de estas dos categorías en algunas Federaciones Autonómicas, se permite su participación conjunta en pruebas de carácter autonómico.

Junior y Sub 23: Como regla general no podrán participar conjuntamente.

No obstante, debido a la problemática que se plantea en algunas Federaciones Autonómicas por la ausencia de competición específica para sub'23 y un bajo número de licencias junior, se permite la programación de un número limitado de pruebas de ámbito autonómico con participación de junior y de sub'23.

Elite, Sub 23 y Máster 30: La participación conjunta de éstos se establece según las condiciones que aparecen en el apartado II-A.

b) Mujeres:

Elite/sub23 y Junior de 18 años: sin limitación, solamente en pruebas por etapas y otras especiales del calendario RFEC designadas por la Comisión Técnica Deportiva RFEC.

Junior y Elite/sub23: Adaptándose las elite/sub23 a las características técnicas de las junior.

Junior y Cadete: Adaptándose las primeras a las condiciones técnicas de las cadete.

Máster 30, 40, 50 y 60: en todas las pruebas para mujeres máster.

c) Participación conjunta de mujeres con hombres:

Cadete.- Podrán participar en pruebas masculinas **de un día del calendario RFEC** de cadete e infantiles, adaptándose a las normas de éstos.

Junior.- Podrán participar en pruebas masculinas de un día del calendario RFEC con junior o cadete con desarrollo libre.

Elite/sub23.- Podrán participar en pruebas masculinas de un día del calendario RFEC con elite, sub-23, juniors, máster 30 y máster 40, 50 y 60, con desarrollo libre. La Selección Nacional con corredoras de categoría elite/sub23, podrá participar en pruebas por etapas de la clase 2.14.

Máster 30, 40, 50 y 60.- Podrán participar en pruebas masculinas de un día (clase 18) del calendario RFEC con **la categoría de mayor edad** en las condiciones de éstos.

(Modificado 22.09.07, 17.11.07; 6.03.09; 08.10.09; 07.11.09; 27.11.09; 03.12.10; 11.11.11; 28.08.12; 09.11.13; 11.10.14; 4.02.17; **1.03.18**)

II-E.- REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN CARRETERA

- En los campeonatos podrán participar los corredores de nacionalidad española, con licencia de competición de la RFEC o bien de otra federación afiliada a la UCI, con la excepción del párrafo g) del apartado I-I.3 del Capítulo I-Disposiciones Generales.
- De acuerdo con lo estipulado en el Capítulo I-Disposiciones Generales, apartado I-D.2 Campeonatos de España, Copas y Open de España.

(Modificado 28.08.12; 11.01.14; 11.10.14; 4.02.17; 1.03.18)

II-E.1.- Categorías y límites de participación

Las categorías de competición serán las siguientes:

Pruebas de carretera en línea:

CATEGORÍAS	FORMA DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO MÁXIMO DE CORREDORES	
Elite UCI + Elite	-Equipos UCI WorldTeam -Equipos Continentales Profesionales UCI -Equipos Continentales UCI -Corredores españoles en equipos UCI extranjeros -Corredores españoles pertenecientes a equipos UCI de cualquier especialidad. -Corredores dentro del grupo de seguimiento de la Selección Nacional, autorizados y con indicación expresa por parte de la Dirección Técnica y del Equipo Técnico de la RFEC, de otras especialidades.	Sin limitación (****)	
	-Equipos de Club RFEC Elites Ranking por Equipos Elite de la RFEC a 22 días anteriores a la celebración del campeonato.	7 corredores de cada uno de los 15 primeros equipos clasificados en el ranking RFEC del año en curso	
	-Corredores Elites Ranking individual Elite de la RFEC a 22 días anteriores a la celebración del campeonato.	Los corredores clasificados entre los 100 primeros del ranking RFEC del año en curso (en el caso de participación conjunta con Elite UCI pasará de 100 a 50) y no pertenecientes a los 15 equipos anteriores, por orden de Ranking	
Sub-23	Selecciones Autonómicas	Clasificación por Federaciones más Ceuta y Melilla	
		Del puesto	Participación
		1 al 5	10 corredores
Junior	La participación en estos campeonatos será en función del ranking por Federaciones de la RFEC a 22 días anteriores a la celebración del campeonato.	6 al 10	9 corredores
		11 al 15	8 corredores
		16 al 19	7 corredores
Mujeres Elite Mujeres Sub23 Mujeres Máster	- Equipos femeninos UCI - Equipos/clubs femeninos registrados en la RFEC - Independientes.	Sin limitación (*)	
Mujeres Junior	- Selecciones autonómicas	Sin limitación (*)	
Máster 30 Máster 40 Máster 50 Máster 60	- Equipos/club registrados en la RFEC - Independientes. (Con puntos en la Clasificación RFEC a 22 días anteriores a la celebración del campeonato)	Máximo 6 corredores por equipo/club y categoría	

Cadetes	Selecciones Autonómicas	Según CSD
Mujeres Cadete	Selecciones autonómicas	Según CSD

(*) La participación máxima será de 200 corredores, en cada prueba.

(****) En caso de inscripción numerosa, (más de 200 corredores) corresponde al CCP y Comisión Técnica Deportiva determinar la modalidad de participación y eventual limitación de corredores por equipo.

Pruebas en carretera contra el reloj:

CATEGORIAS	FORMA DE PARTICIPACIÓN	Nº MÁXIMO DE CORREDORES
Elite UCI + Elite	-Equipos UCI WorldTeam -Equipo Continentales Profesionales UCI -Equipos Continentales UCI -Corredores españoles en equipos UCI extranjeros -Corredores españoles pertenecientes a equipos UCI de cualquier especialidad. -Corredores dentro del grupo de seguimiento de la Selección Nacional, autorizados y con indicación expresa por parte de la Dirección Técnica y del Equipo Técnico de la RFEC, de otras especialidades.	Sin limitación
	-Equipos de Club RFEC Elites (15 primeros equipos Elite del Ranking RFEC a 22 días anteriores a la celebración del campeonato)	2 corredores por equipo
	-Corredores Elites Ranking individual Elite de la RFEC a 22 días anteriores a la celebración del campeonato.	Los corredores clasificados entre los 50 primeros del ranking RFEC del año en curso (en el caso de participación conjunta con Elite UCI pasará de 50 a 30) y no pertenecientes a los 15 equipos anteriores, por orden de Ranking
Sub 23 Junior	Selecciones Autonómicas	3 corredores por selección
Mujeres Elite Mujeres Sub23	- Equipos femeninos UCI - Equipos/clubs femeninos registrados en la RFEC - Independientes.	Sin limitación
Mujeres Junior	- Selecciones autonómicas	Sin limitación (*)
Cadetes	- Selecciones autonómicas	CSD
Mujeres Cadete	- Selecciones autonómicas	CSD

Se investirá al primer clasificado en cada una de las pruebas con el maillot de campeón de España y se entregarán medallas y diploma al primer, segundo y tercer clasificado.

En la prueba conjunta de Elite UCI + Elite habrá dos pódiums (Elite UCI y Elites).

En la prueba de Mujeres elite/sub 23, subirán al podio las tres primeras clasificadas de la prueba, portando el maillot de campeona de España la primera clasificada.

Así mismo, habrá podio para las tres primeras clasificadas con licencia sub23, se la impondrá el maillot de campeona de España Sub-23 a la primera clasificada y medalla a la segunda y tercera clasificada.

Si las tres primeras clasificadas de la prueba absoluta son sub-23, se suprimirá la ceremonia protocolaria de sub-23 y será declarada Campeona de España élite absoluta.

Las Mujeres máster (con independencia de la edad) disputarán su prueba **con los hombres máster en la categoría de mayor edad.**

(Modificado el 06.03.09; 07.11.09; 27.11.09; 20.02.10; 03.12.10; 11.11.11; 28.06.13; 09.11.13; 11.01.14; 20.06.14; 11.10.14; 28.02.15; 30.05.15; 28.05.16; 4.02.17; 9.06.17; **1.03.18**)

II-E.2.- Inscripciones

Las Federaciones autonómicas, los equipos de club de la categoría elite y equipos UCI, deberán rellenar los formularios de inscripción con los datos de sus corredores.

Para la categoría elite, los equipos UCI y los equipos de club, (**hombres y mujeres**) y **Mujeres Sub23** enviarán por fax o por correo certificado los formularios de inscripción a la RFEC, hasta las 15:00 del viernes de la semana anterior a la prueba.

Para las categorías sub 23 **hombres**, junior y cadetes en hombres y **mujeres**, las Federaciones Autonómicas enviarán por fax, correo electrónico o por correo certificado los formularios de inscripción, con la lista de corredores por categorías y modalidad, a la RFEC, hasta las 15:00 del viernes de la semana anterior a la prueba.

Los corredores máster 30, 40, 50 y 60 deberán inscribirse a través de la página web de la RFEC, hasta las 15:00 del viernes de la semana anterior a la prueba.

Los corredores sub 23 que formen parte de un Equipo UCI WorldTeam no pueden participar en la prueba en línea y contra el reloj individual de carretera del Campeonato de España para sub 23.

Además de los corredores, todo el personal oficial y técnico de las selecciones autonómicas, equipos UCI y equipos de club, deberán inscribirse en el correspondiente formulario de inscripción, con su número de licencia, para poder realizar sus funciones en el transcurso de las pruebas (médicos, mecánicos, etc.)

El importe de inscripción para las categorías, Máster 30, 40, 50 y 60 podrá ser hasta un máximo de 15 euros.

La confirmación de inscripciones, verificación de licencias y entrega de dorsales y placa se realizará en la oficina permanente del campeonato, según el programa de competiciones.

(Modificado el 11.02.11; 28.06.13; 11.01.14; 20.06.14; 11.10.14; 28.02.15; 4.02.17; **1.03.18**)

II-E.3.- Suprimido el 11.10.14

II-E.4.- Reuniones Oficiales

El jurado técnico de los campeonatos, los responsables de la organización y los miembros de las Comisiones Técnicas de la RFEC celebrarán reuniones con los responsables técnicos de las selecciones autonómicas y los directores de los Equipos, antes de las competiciones, en la oficina permanente.

Todos los responsables técnicos de las selecciones autonómicas y los directores de los Equipos, deben asistir a las correspondientes reuniones oficiales, donde se completarán las instrucciones técnicas de las pruebas.

Los miembros de las Comisiones Técnicas de la RFEC, resolverán los problemas técnicos que puedan surgir.

II-E.5.- Instrucciones Técnicas Especiales

a) Pruebas en línea:

- El orden de vehículos para las categorías **sub-23 hombres, junior hombres y Mujeres**, se determinará en función del primer clasificado de cada selección autonómica en cada una de las clasificaciones de las pruebas en línea del campeonato del año anterior, el resto por sorteo.
- Todas las selecciones que presenten en la salida hasta 10 corredores/as podrán disponer de un vehículo de equipo en carrera. Las selecciones que presenten en la salida más de 10 corredores/as podrán disponer de un segundo vehículo de equipo en carrera. En cualquier caso, será de aplicación el artículo 2.2.035.

El orden de vehículos para la prueba de los equipos **Elite UCI + Elite, Máster y Mujeres Elite/sub23**, se determinará mediante sorteo separado:

- Los equipos presentes con un mínimo de 4 corredores inscritos,
- Resto de equipos inscritos no presentes en la reunión.
- En el caso de participación conjunta de Elite de club con Elite UCI tendrán prioridad los equipos Elite UCI con respecto a los equipos elite.
- Los equipos que presenten en la salida más de 10 corredores podrán disponer de un segundo vehículo de equipo en carrera. En cualquier caso, será de aplicación el artículo 2.2.035.
- Vehículos de equipos/**club** mujeres con menos de 4 corredoras, estos equipos deberán agruparse de 2 en 2 en un solo vehículo, hasta que las estructuras de 4 corredoras **alcancen** los 25 vehículos.

b) Pruebas contra el reloj:

El orden de salida para **sub-23 hombres, junior hombres y Mujeres**, se determinará por orden inverso a la clasificación del primer corredor de cada selección en la prueba contra el reloj de los campeonatos del año anterior.

El orden de salida para la categoría **elite UCI, elite de club y fémica elite/sub23**, será establecido por el Jurado Técnico de los Campeonatos, de acuerdo con las Comisiones Técnicas de la RFEC.

(Modificado 17.11.07; 07.11.09; 27.11.09; 28.06.13; 09.11.13; 11.10.14; 30.05.15, 30.05.15; 4.02.17; 9.06.17; 1.03.18)

II-E.6 Ayuda a la participación en los Campeonatos de España

La subvención que recibirá cada Federación será la que se apruebe en los Presupuestos de la RFEC para el año en curso.

(Modificado el 1.03.18)

II-E.7 Campeonatos Autonómicos

Tres federaciones autonómicas como máximo pueden organizar su campeonato en una prueba conjunta.

(Incluido 08.10.09; Modificado 07.11.09: 03.12.10; 11.11.11)

II-E.8 Colectivos y Asociaciones Profesionales

Se podrán celebrar Campeonatos de España de carretera, BTT y contra reloj individual de Colectivos y Asociaciones Profesionales. En dichos campeonatos podrán participar los corredores hombres y mujeres mayores de 18 años titulares de una licencia de competición anual en vigor de la RFEC o bien de otra federación nacional afiliada a la UCI u obtener licencia opcional de 1 día, para estar cubiertos por los correspondientes seguros de accidentes y de responsabilidad civil, que extenderá la Federación Autonómica del organizador o la RFEC y que cumplan la condición de pertenencia al colectivo.

La RFEC acepta la participación en los campeonatos de España de Colectivos y Asociaciones Profesionales en las condiciones del artículo 1.1.030 del Reglamento del Deporte Ciclista.

El Campeón de España deberá acreditar la nacionalidad española.

Se define como Campeonato de España de Colectivos y Asociaciones Profesionales a la prueba ciclista disputada bajo la reglamentación técnica de la RFEC que otorga el título nacional a los competidores pertenecientes al colectivo convocante. En esa prueba solamente podrán inscribirse participantes debidamente acreditados como pertenecientes a dicho colectivo, condición ésta que prevalecerá para la proclamación de Campeón de España de cada colectivo.

La RFEC, en base a la tradición ya existente, al historial y a la consistencia laboral y social del colectivo solicitante, otorgará la autorización para la disputa del título nacional oficial de ciclismo en las modalidades que se pudieran solicitar.

Las pruebas sobre las que se disputase el Campeonato de España de un determinado Colectivo, se incluirán en el Calendario de la RFEC con carácter nacional. Su inclusión en el calendario nacional se solicitará dentro de los plazos oportunos y con las obligaciones financieras que le correspondan.

La RFEC designará cada año la sede del Campeonato de los diferentes colectivos, previa propuesta de la comisión representativa del colectivo solicitante. Cada colectivo solamente podrá disputar anualmente un Campeonato de España para cada modalidad, que otorgará los títulos correspondientes según las edades propuestas por la comisión representativa de dicho colectivo.

El Campeonato de un colectivo será solicitado a la RFEC por un Club Ciclista adscrito a la RFEC.

La representación de un colectivo ante la RFEC vendrá dada por el Club organizador de la prueba, que presentará los Reglamentos oficiales y abonará las tasas correspondientes.

El Colectivo solicitante del Campeonato de España formará una comisión de la que formará parte el Presidente de la Comisión de Colectivos de la RFEC, que establecerá las condiciones específicas de pertenencia que deberán cumplir los participantes para poder participar en el Campeonato. Estas normas se incluirán en el reglamento particular de la prueba.

Cuando no hubiera consenso en la creación de una Comisión representativa del Colectivo solicitante del Campeonato de España, será la propia RFEC a través de su Comisión de Colectivos la que establecerá las normas de participación, así como la sede de disputa de la prueba, tras recibir las correspondientes solicitudes

de los clubes interesados en su organización.

Una vez asignado el Campeonato, se constituirá un comité organizador con representación de la RFEC, el Club organizador, la Comisión representativa del colectivo, Comité de Arbitros y las autoridades locales.

La Comisión de Colectivos y Asociaciones Profesionales de la RFEC dirimirá cualquier aspecto que no haya sido contemplado en este reglamento.

(Artículo introducido 10.06.11, modificado 09.11.13)

II-F.- DISPOSICIONES GENERALES PARA LAS COPAS DE ESPAÑA DE CICLISMO

Denominación	Pruebas mínimas a celebrar	Pruebas máximas a celebrar
Elite	3	9
Junior	3	6
Mujeres	3	9
Máster	3	6
Trofeo Federación	2	6

(Modificado el 1.03.18)

1º- Las Copas de España de Ciclismo son propiedad exclusiva de la Real Federación Española de Ciclismo.

La RFEC establece las Copas de España de Ciclismo con el fin de estructurar la competición con pruebas de alto nivel además de promocionar, fomentar y estimular a los equipos ciclistas de las distintas categorías, selecciones autonómicas y los valores inherentes al Deporte.

2º- La lista de pruebas, fechas de celebración y la información de los organizadores se adjunta en el Calendario RFEC, tienen prioridad en el calendario RFEC sobre el resto de pruebas y puntúan para la Clasificación individual de la RFEC.

Todos los equipos españoles deberán estar inscritos en la RFEC

Las clasificaciones se actualizarán después de cada una de las pruebas puntuables

3º- El Reglamento de competición aplicable cumplirá con lo dispuesto en el Reglamento Técnico de la RFEC y con el Reglamento del Deporte Ciclista, en los artículos relativos a pruebas de un día.

El organizador deberá proveer a la prueba de:

- Servicio de información “radio vuelta” para todos los vehículos.
- 2 coches neutros.
- Coche escoba
- Foto-finish o transponder activo (no chip)

El servicio médico estará constituido al menos por 2 ambulancias, una de las cuales será medicalizada y dos médicos o en su defecto, un médico y un DUE.

El Organizador debe señalar de forma reglamentaria todo el recorrido y prever un desvío de vehículos antes de la línea de llegada.

Todos los vehículos seguidores deberán estar acreditados, dotados de una placa que les identifique. Solamente se admitirá un vehículo por equipo en la prueba y conforme al artículo II-B.1, el responsable del vehículo de equipo en cada carrera será uno de los directores deportivos titulares del equipo.

Para la identificación de los corredores deberán entregarse dos dorsales y una placa para el cuadro, en Mujeres se diferenciarán por categorías, (Elites/sub23 del 1 al 100, Junior del 101 al 199, Cadetes del 200 en adelante, en categoría cadete, esta numeración es recomendable cuando sean carreras independientes), en el área de meta tener dispuestos los medios técnicos foto-finish o transponder activo) para el correcto y rápido establecimiento del orden de llegada,

Igualmente el Organizador habilitará el oportuno servicio de vestuario y duchas con condiciones higiénico-sanitarias para todos los participantes.

4º- A fin de asegurar la máxima calidad de las pruebas que componen la Copa de España de Ciclismo en Ruta, en las pruebas que formen parte de esta competición, la Comisión Técnica Deportiva de la RFEC nombrará un Delegado Técnico Federativo, quien verificará la capacidad organizativa, logística y de respeto de los reglamentos de cada uno de los organizadores de las pruebas designadas Copa de España de Ciclismo en Ruta, efectuando posteriormente un informe al efecto.

5º- La reunión del organizador con el jurado técnico y los directores deportivos se realizará el día de la prueba una hora antes de la salida, en un local apropiado. En esta reunión la organización deberá disponer de un número suficiente de copias de la lista definitiva de participantes para todos los directores deportivos y seguidores oficiales asistentes a la misma.

6º- El orden de vehículos de equipos en la prueba se determinará en la reunión de los directores deportivos con el Jurado Técnico y según los siguientes criterios.

Primera prueba:

1. Por sorteo, entre los equipos presentes, que hayan confirmado su participación en el plazo reglamentario. (En Mujeres con un mínimo de 3 corredoras en la prueba).
2. Por sorteo entre los equipos no presentes en la reunión, o que no hayan confirmado su participación en el plazo reglamentario.

Resto de pruebas:

1. En el orden de la Clasificación Individual de la Copa de España de Ciclismo en Ruta actualizada con los corredores participantes, de los equipos presentes que hayan confirmado su participación en el plazo reglamentario.
2. En Mujeres para el formato A, los equipos con un mínimo de tres corredoras y alternando las categorías Elite/sub23 y junior, es decir, 1º el equipo de la líder en Elite/sub23 presente en la prueba, 2º El equipo de la líder en junior presente en la prueba, 3º el equipo de la 2ª clasificada élite presente en la prueba, 4º, el equipo de la 2ª clasificada junior presente en la prueba, y así sucesivamente. A continuación los equipos con menos de 3 corredoras y estén acreditados. (Solo un coche por equipo en la prueba, incluso teniendo corredoras clasificadas en las dos categorías).
3. Si la organización es en formato B se incluirá de la misma forma la categoría cadete.
4. Por sorteo entre el resto de equipos presentes en la reunión que hayan confirmado su participación en el plazo reglamentario.
5. Por sorteo entre el resto de equipos no presentes en la reunión o que no hayan confirmado su participación en el plazo reglamentario.

En cualquiera de los casos y conforme al artículo II-B.1, el responsable del vehículo de equipo será uno de los directores deportivos titulares del equipo.

7º- La Clasificación General Individual final se obtendrá por la suma de los puntos obtenidos por cada corredor en cada una de las pruebas puntuables, sin descartar ninguna, salvo en el caso de los máster, quienes si disputan un calendario de 5 o más pruebas, puntuaran para la clasificación general las 5 mejores clasificaciones obtenidas por cada corredor/a.

En caso de empate a puntos se resolverá a favor del corredor que haya obtenido el mayor número de primeros puestos en las pruebas puntuables. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta el mayor número de segundos puestos, después de terceros puestos, cuartos puestos y quintos puestos; finalmente se resolverá por el mejor puesto en la última prueba.

Para la Clasificación General por Equipos final se sumarán los puntos obtenidos por los Equipos en todas las pruebas puntuables, sin descartar ninguna.

En caso de empate se seguirá el mismo procedimiento que para la Clasificación Individual.

8º- La Comisión Técnica Deportiva de la RFEC se reserva el derecho de modificar la lista y/o las fechas de las pruebas puntuables en caso de no respetarse el Reglamento presente, o bien, en caso de circunstancias mayores que obliguen a la suspensión o aplazamiento de cualquiera de las pruebas programadas.

(Modificado 17.11.07; 6.03.09; 08.10.09; 7.11.09; 27.11.09; 03.12.10; 11.11.11; 02.02.13; 28.06.13; 09.11.13; 11.01.14; 28.02.15; 19.03.16; 4.02.17)

II-G.- REGLAMENTO DE LA COPA DE ESPAÑA DE CICLISMO EN RUTA

1º- La Copa de España de Ciclismo en Ruta es una competición formada por las pruebas de un día clase 1.12.1 designadas cada año por la Junta Directiva a propuesta de la Comisión Técnica Deportiva de la RFEC.

Las pruebas que componen la Copa de España de Ciclismo en Ruta tendrán lugar entre el 15 de febrero y el 15 de mayo. Preferentemente, y en aras de una óptima y eficiente coordinación del calendario de competiciones, las vueltas por etapas se ubicaran fuera de este ámbito temporal.

2º- Cada equipo participante estará compuesto de 7 corredores, de los cuales, al menos cuatro serán sub 23, pudiendo inscribir dicho equipo, corredores elite que no hayan cumplido los 26 años a 31 de diciembre del año en que se dispute la competición.

Los organizadores de la competición de Copa de España de Ciclismo en Ruta al ser esta por invitación, previo contrato a los equipos, no autorizarán a ningún equipo salir en la prueba con menos de siete corredores sin causa justificada.

Los equipos tienen la obligación de comunicar al organizador de la prueba y al Jurado Técnico de cada prueba el hotel donde se hospedan.

3º- La Copa de España de Ciclismo en Ruta comprenderá una Clasificación Individual y una Clasificación por equipos.

En la Clasificación Individual podrán figurar todos los corredores con licencia RFEC o de otra federación nacional afiliada a la UCI.

En la Clasificación por equipos podrán figurar los equipos extranjeros y los españoles inscritos en la RFEC, en la temporada actual.

Para la Clasificación General Individual y General por Equipos, se tendrán en cuenta todas las pruebas puntuables.

4º- Los organizadores de las pruebas de la Copa de España de Ciclismo en Ruta deberán invitar a los equipos de los tres primeros corredores clasificados en el ranking individual de la Copa de España Elite y Sub. 23 del año anterior y que estén inscritos en la RFEC en la temporada actual.

En caso de que algunos de estos tres equipos causaran baja por las circunstancias que fuese, no podrán ser sustituidos por otros equipos.

Los tres equipos con derecho a ser invitados según el presente reglamento, recibirán por parte del organizador una ayuda en concepto de dieta de 23 € para cada corredor más tres técnicos, siempre que el equipo tenga registrada su sede a más de 175 kilómetros de la sede del organizador.

Independientemente de las distancias kilométricas entre su sede y la del organizador los equipos de los tres primeros corredores clasificados en el ranking individual de la Copa de España Elite y Sub. 23 del año anterior, recibirán el abono de los kilómetros realizados por dos vehículos a razón de 0,08 €, kilómetro, desde el lugar de residencia del equipo hasta la sede del organizador (lugar de la prueba) y regreso, según la guía del MOPU.

El resto de equipos participantes en la citada competición serán los invitados por los organizadores de las pruebas de la Copa de España de Ciclismo en Ruta con las condiciones económicas (dietas) establecidas por los mismos.

Los equipos invitados por los Organizadores que acepten las condiciones del presente reglamento tienen la obligación de participar en todas las pruebas de la Copa de España de Ciclismo en Ruta.

En la segunda prueba y posteriores de la Copa de España de Ciclismo en Ruta, el equipo del líder de la clasificación General Individual, caso de que no figurase entre los equipos invitados por los organizadores de las pruebas de la Copa de España de Ciclismo en Ruta, deberá ser invitado por el organizador percibiendo la misma dieta de los equipos clasificados en el Ranking del año anterior.

El equipo del líder, invitado por el organizador, tiene la obligación de participar con el propio líder de la Clasificación Individual de la Copa de España de Ciclismo en Ruta.

Todos los equipos invitados a participar en cada una de los pruebas de Copa España de Ciclismo en Ruta que incumpla lo establecido en el presente reglamento, así como cometer cualquier negligencia en el desarrollo de la prueba, serán excluidos de todas las clasificaciones que se disputen en la Copa de España de Ciclismo en Ruta y perderán el derecho a ser invitados a participar en las siguientes pruebas.

Igualmente serán sancionados con 1.000 €, que deberán indemnizar a los organizadores AEOPCES.

La transgresión de la norma podrá suponer la exclusión de la prueba del calendario RFEC.

5º- Los organizadores invitarán a los equipos, mediante el formulario de inscripción de la RFEC (Anexo 7), cuarenta días antes de la celebración de la prueba.

El equipo invitado, treinta días antes de la celebración de la prueba, deberá devolver los formularios, debidamente cumplimentados al organizador.

6º- Todas las pruebas puntuables deberán celebrarse en la franja horaria comprendida entre las ocho de la mañana a las tres de la tarde.

La confirmación de participación tendrá lugar la víspera de la prueba a partir de las 17:00 h. hasta las 20:00 h.

Los dorsales serán asignados a los equipos en decenas, del 1 al 7, del 11 al 17, 21 al 27, etc.

7º- La Clasificación Individual se realizará adjudicando a los 50 primeros clasificados en cada prueba la puntuación siguiente:

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1º	120	11º	74	21º	48	31º	28	41º	12
2º	114	12º	70	22º	46	32º	26	42º	11
3º	108	13º	66	23º	44	33º	24	43º	10
4º	103	14º	63	24º	42	34º	22	44º	9
5º	98	15º	60	25º	40	35º	20	45º	8
6º	94	16º	58	26º	38	36º	18	46º	7
7º	90	17º	56	27º	36	37º	16	47º	6
8º	86	18º	54	28º	34	38º	15	48º	5
9º	82	19º	52	29º	32	39º	14	49º	4
10º	78	20º	50	30º	30	40º	13	50º	3

8º- La Clasificación por Equipos se realizará adjudicando a los 20 primeros equipos clasificados en cada prueba, la puntuación siguiente:

Clasif.	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	19º	20º
Puntos	50	45	40	36	32	28	24	22	20	18	16	14	12	10	8	6	4	3	2	1

9º- (Derogado el 19.12.17)

10º- Después de cada una de las pruebas puntuables se entregará en la ceremonia protocolaria al primer clasificado en la general, actualizada, un maillot acreditativo de líder de la Copa de España de Ciclismo en Ruta. Así mismo, un maillot de líder de la clasificación de "Jóvenes" al primer corredor sub 23 de la clasificación general, caso de que el primer clasificado de la general fuese un corredor elite.

Los líderes de las clasificaciones individuales tienen la obligación de portar el maillot en cada prueba puntuable que participen. Cuando un mismo corredor sea líder de más de una clasificación general, se tendrá en cuenta el orden de prioridad de los maillots:

1. General Individual de la Copa de España de Ciclismo en Ruta
2. General Individual de la Copa de España de Ciclismo en Ruta Sub. 23

El organizador puede imponer a otro corredor, clasificado correlativamente, llevar el maillot no portado por el líder de la clasificación en cuestión, salvo si este otro corredor es portador del maillot de campeón del mundo, campeón nacional, campeón autonómico o maillot de líder de una copa, de un circuito, de una serie o de una clasificación UCI.

El incumplimiento de estas disposiciones será penalizado con 30 puntos en la Clasificación Individual.

Al finalizar cada una de las pruebas, la organización deberá facilitar una hoja de resultados (clasificaciones) a los equipos participantes que la soliciten.

11º- Los organizadores en su reglamento particular podrán conceder otros maillots y/o trofeos para otras clasificaciones.

12º- Para la Clasificación General Individual final de la Copa de España, la RFEC, en la última prueba que se dispute, otorgará un trofeo a los siguientes clasificados:

- 1^{er} Clasificado Copa de España de Ciclismo en Ruta
- 2^{er} Clasificado Copa de España de Ciclismo en Ruta
- 3^{er} Clasificado Copa de España de Ciclismo en Ruta
- 1^{er} Clasificado de Jóvenes, Sub-23
- 1^{er} Clasificado por Equipos

(Modificado 17.11.07; 6.03.09; 08.10.09; 7.11.09; 27.11.09; 03.12.10; 11.11.11; 02.02.13; 28.06.13; 09.11.13; 12.12.15; 19.03.16; 19.12.17; **24.05.18**)

II-H.- SUPRIDIDO EL 11.10.14

II-I.- REGLAMENTO DE LA COPA DE ESPAÑA JUNIOR

1º- La Copa de España Junior es una competición formada por las pruebas de un día clase 1.14.1 designadas cada año por la Junta Directiva a propuesta de la Comisión Técnica Deportiva de la RFEC.

Las pruebas que componen la Copa de España Junior tendrán lugar entre el 15 de febrero y el 15 de septiembre.

2º- La Copa de España Junior está abierta a la participación de todos los equipos junior, inscritos en la RFEC y equipos mujeres RFEC elite o junior, con desarrollo libre. Podrá participar la Selección Española de Mujeres con un solo equipo.

3º- La Copa de España Junior comprenderá una Clasificación Individual y una Clasificación por Equipos.

En la Clasificación individual podrán figurar todos los corredores de nacionalidad española y los corredores extranjeros pertenecientes a equipos españoles inscritos en la RFEC.

4º- Cada equipo estará compuesto por un máximo de 8 corredores.

5º- Los equipos deberán solicitar su participación a cada uno de los organizadores, al menos, cuarenta días antes de la fecha de la prueba.

Los organizadores confirmarán la participación por escrito al equipo, al menos 15 días antes de la prueba, y teniendo en cuenta, las condiciones del artículo sexto de este reglamento.

La inscripción de corredores para todas las pruebas se realizará a través de la plataforma informática de la RFEC, se cerrará a las 20 horas del jueves anterior a la prueba. No podrán realizarse cambios en las inscripciones previas después de este límite horario.

La confirmación de inscripciones y verificación de licencias tendrá lugar la víspera de la prueba si la salida está prevista a las 10:00 horas o antes y dos horas antes de la salida, si ésta tiene lugar después de las 10:00 horas.

6º- En la primera prueba los organizadores deberán invitar a los 5 primeros equipos Junior de la clasificación RFEC y a los 5 primeros equipos clasificados de la Copa de España Junior del año anterior. A partir de la segunda prueba puntuable, deberán ser invitados los 10 primeros equipos de la Copa de España del año en curso.

En la segunda prueba y posteriores de la Copa de España Junior, el equipo del líder de la clasificación General Individual, caso de que no figurase entre los 10 primeros equipos de la Copa de España Junior, deberá ser invitado por el organizador.

El equipo del líder, invitado por el organizador, tiene la obligación de participar con el propio líder de la Clasificación Individual de la Copa de España Junior.

El equipo que incumpla esta disposición será sancionado con la pérdida de 50 puntos en la clasificación general por equipos de la Copa de España Junior, 400 puntos en la clasificación RFEC por equipos. Además, el equipo implicado perderá el derecho a ser invitado a las siguientes pruebas de la Copa de España Junior.

Los organizadores pueden optar por facilitar el alojamiento o entregar una cantidad fija, en concepto de participación, para aquellos equipos que participen con **7** a 8 corredores por importe de (130 €) con **6** corredores (110 €) o **5** corredores (90 €), para optar a estas ayudas la sede oficial del equipo debe estar a más de 200 kilómetros de la sede del organizador.

El número máximo de equipos con ayuda de participación se establece en 10, según ranking de la Copa España.

(Modificado el 1.03.18)

7º- La Clasificación Individual se realizará adjudicando a los 25 primeros clasificados en cada prueba la puntuación siguiente:

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1º	60	6º	37	11º	24	16º	14	21º	6
2º	54	7º	33	12º	22	17º	12	22º	5
3º	49	8º	30	13º	20	18º	10	23º	4
4º	45	9º	28	14º	18	19º	8	24º	3
5º	41	10º	26	15º	16	20º	7	25º	2

8º- La Clasificación por Equipos se realizará adjudicando a los 12 primeros equipos clasificados en cada prueba, la puntuación siguiente:

Clasif.	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º
Puntos	30	22	17	14	11	9	7	5	4	3	2	1

9º- Después de cada una de las pruebas puntuables se entregará al primer clasificado un maillot acreditativo de líder de la Copa de España. El líder de la clasificación individual tiene la obligación de portar el maillot en cada prueba puntuable que participe y estar presente en las ceremonias protocolarias al finalizar las pruebas.

El incumplimiento de estas disposiciones será penalizado con 30 puntos en la Clasificación Individual.

10º- Los premios mínimos que se concederán en cada una de las pruebas serán los que figuran en el Anexo de Premios.

Los organizadores en su reglamento particular podrán conceder otros trofeos y/o maillots para otras clasificaciones.

La RFEC otorgará un trofeo a los siguientes clasificados:

Vencedor individual Copa de España Junior

(Modificado 17.11.07; 6.03.09; 07.11.09; 20.02.10; 03.12.10; 11.11.11; 09.03.13; 09.11.13; 11.10.14; 4.02.17)

II-J.- REGLAMENTO DE LA COPA DE ESPAÑA DE MUJERES

1º- La Copa de España de Mujeres estará abierta a la participación de equipos femeninos e individualmente de corredoras con licencia élite/sub23 (incluida máster), junior, cadete y tandems femenino (ciclismo adaptado).

2º- Las selecciones autonómicas podrán participar en las pruebas puntuables de Copa de España con corredoras de equipos que no estén inscritos en carrera, en cada categoría.

3º- La Copa de España de Mujeres comprenderá todas las pruebas de un día incluidas en la clase 1.15.1 tanto en línea como contra reloj individual del calendario RFEC). El programa de una Copa de España Mujeres de un día constará de uno de los tres modelos de carrera siguientes y la excepción del modelo D:

MODELO A: (2 competiciones)

Primera: Cadete: (40 km.)

Segunda: Junior (60/80 km.) y Elite/Sub23 (90/120 km.) Sólo una llegada para las dos categorías, es decir, inician las élites y se incorporan las junior cuando corresponda.

MODELO B: (2 competiciones)

Primera: Cadete: (40 km.)

Segunda: Junior (60/80 km.) y Elite/Sub23 (90/120 km.) Las dos categorías inician la prueba juntas, la categoría junior disputa su llegada en línea de meta cuando corresponda, no debiendo estar la línea de meta en el recorrido de la categoría élite/sub23, en ese paso, si fueran vueltas sobre un mismo recorrido.

MODELO C: (3 competiciones independientes)

Primera: Cadete: (40 km.)

Segunda: Junior (60/80 km.)

Tercera: Elite/Sub23 (90/120 km.)

MODELO D: (sólo en casos en que tráfico no permita realizar los modelos A, B o C, debiendo acreditarse esta circunstancia con el certificado correspondiente)

Una sola llegada para las tres categorías, es decir primero saldrían las élite/sub23, se incorporan las junior 3 minutos antes del paso de la primera elite/sub23, siempre que las condiciones de tráfico lo permitan, y finalmente se incorporan las cadetes, 3 minutos antes del paso de la primera elite/sub23 o junior, siempre que las condiciones de tráfico lo permitan, finalizando la prueba las 3 categorías juntas. En este caso, se mantiene el mismo kilometraje descrito en el modelo A.

Si un Organizador decidiera hacer una prueba de fin de semana con una C.R.I. el sábado y una prueba en línea el domingo, ambas pruebas puntuarán individualmente para la clasificación general, no obstante, los premios que se indican en el presente reglamento se abonarán al 50% en cada una de las dos pruebas. Las 2 pruebas deberán ser realizadas por el mismo Organizador y en la misma zona. Para casos diferentes, se formulará solicitud a la Comisión de ciclismo femenino.

Asimismo, y por coincidencia con el calendario internacional, el Organizador puede decidir celebrar una prueba de Copa de España puntuable únicamente para las categorías de Cadetes y Junior. En este caso, las corredoras élite/sub23 que lo deseen participará con las junior con el mismo kilometraje de éstas pero exentas de ayudas.

4º- Cada categoría tendrá su clasificación y sus premios de acuerdo con los que figuran en el Anexo de Premios.

Así mismo tendrán trofeo las tres primeras clasificadas de cada categoría, la primera corredora de 19 a 22 años (sub'23) y el primer equipo de cada categoría.

Los organizadores en su reglamento particular podrán conceder otros maillots y/o trofeos para otras clasificaciones.

5º- En cada una de las clasificaciones generales individuales podrán figurar todas las ciclistas de nacionalidad española y las ciclistas extranjeras pertenecientes a equipos españoles inscritos en la RFEC. Las categorías que se tendrán en cuenta en la clasificación serán: Elite/sub23 - Junior y Cadete.

La Clasificación General Individual se realizará adjudicando a las 25 primeras clasificadas en cada prueba la puntuación siguiente:

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1º	60	6º	37	11º	24	16º	14	21º	6
2º	54	7º	33	12º	22	17º	12	22º	5
3º	49	8º	30	13º	20	18º	10	23º	4
4º	45	9º	28	14º	18	19º	8	24º	3
5º	41	10º	26	15º	16	20º	7	25º	2

Los puntos correspondientes a los puestos obtenidos por ciclistas extranjeras pertenecientes a equipos no inscritos en la RFEC, no serán atribuidos a otras corredoras clasificadas posteriormente (se pierden).

La Clasificación por Equipos se realizará adjudicando a los 10 primeros equipos clasificados en cada prueba, la puntuación siguiente:

Clasif.	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
Puntos	25	20	16	12	10	8	6	4	2	1

Después de cada una de las pruebas puntuables, la RFEC entregará a la primera clasificada élite, sub23, junior y cadete un maillot acreditativo de líder de la Copa de España. Cada una de ellas tiene la obligación de portar el maillot acreditativo en cada prueba puntuable y estar presente en las ceremonias protocolarias al finalizar las pruebas en las que participe. Si la primera de la clasificación es una corredora sub 23, se le atribuirá el maillot de líder absoluta de la Copa de España élite /sub 23. La segunda en la clasificación de sub 23, no tendrá derecho a maillot de líder de su categoría.

La RFEC una vez finalizada la Copa de España, otorgará un **diploma** a las siguientes clasificadas:

Vencedora de la general individual de cada una de las 3 categorías. Así como a la primera clasificada Sub-23.
(Texto modificado el 17.07.18)

6º- La inscripción de corredoras para todas las pruebas deberá formalizarse a través de la página web de la RFEC, quien deberá transmitirla al organizador, a su federación autonómica y al jurado técnico de la prueba.

La inscripción se cerrará a las 15 horas del martes anterior a la prueba. Los equipos podrán modificar los formularios de inscripción, por medio de fax o correo electrónico enviado a la sede del Organizador antes de las 20 horas del día anterior a la prueba. No podrán realizarse cambios en las inscripciones previas ni nuevas incorporaciones después de este límite horario.

La confirmación de inscripciones y presentación de licencias tendrá lugar la víspera de la prueba si la salida está prevista a las 9:30 h. o antes, y 2 horas antes de la salida si está prevista la misma para más tarde de las 9.30 h. o para los equipos que viajen el mismo día.

7º- Los organizadores pueden optar por facilitar el alojamiento o entregar una cantidad fija, en concepto de participación, de **80 € a cada equipo inscrito en la RFEC que participe con un mínimo de 6 corredoras y 50 € a cada equipo inscrito en la RFEC que participe con un mínimo de 4 corredoras.**

(Texto modificado el 1.03.18; 17.07.18)

8º- Derogado el 17.07.18

9º- Las líderes de las clasificaciones individuales tienen la obligación de portar el maillot en cada prueba puntuable que participen.

El incumplimiento de estas disposiciones será penalizado con 30 puntos en la Clasificación Individual.

Al finalizar cada una de las pruebas, la organización deberá facilitar una hoja de resultados (clasificaciones) a los equipos participantes que la soliciten.

(Texto modificado el 1.03.18; 17.07.18)

10º- Los premios mínimos que se concederán a la Clasificación General Individual por el Organizador en cada una de las pruebas serán el siguiente:

Puesto	Elite	Junior	Cadetes
1º	100,00 €	100,00 €	La categoría cadete se considera de formación, por lo que únicamente se dotará a las primeras clasificadas de la clasificación individual y al primer equipo clasificado de trofeo
2º	75,00 €	75,00 €	
3º	62,00 €	60,00 €	
4º	50,00 €	50,00 €	
5º	42,00 €	40,00 €	
TOTAL	329,00 €	325,00 €	

Los organizadores en su reglamento particular podrán conceder otros maillots y/o trofeos para otras clasificaciones.

(Modificado 22.09.07, 7.11.07; 7.05.09; 07.11.09; 27.11.09; 03.12.10; 11.02.11; 10.02.12; 09.03.13; 28.02.15; 12,12 15; 19.03.16; 4.02.17)

II-K.- REGLAMENTO DE LA COPA DE ESPAÑA DE MASTER

1º- La Copa de España de Máster es una competición formada por las pruebas clase 1.18.1 designadas cada año por la Junta Directiva a propuesta de la Comisión Técnica Deportiva de la RFEC.

2º- Las pruebas de la Copa de España Máster la podrán disputar todas las categorías, optando el organizador por uno de los dos modelos expuestos a continuación.

MODELO A: (2 competiciones en el mismo día y un solo reglamento), el orden de las pruebas es opcional).

Primera manga: Máster 40, Máster 50 y Máster 60.

Segunda manga: Máster 30

MODELO B: (Una sola competición conjunta)

Para adaptar la distancia a recorrer de los máster 50 y 60, estos podrán tener una salida en la parte final del recorrido con meta igual para todos o salir con los demás y adelantar su meta durante el recorrido de la prueba.

Ninguna otra prueba de esta categoría será aprobada en la misma fecha, en el ámbito territorial de una federación autonómica donde se haya programado una prueba de la Copa de España.

3º- La Copa de España de Máster comprenderá una Clasificación Individual. En ésta podrán figurar todos los corredores de nacionalidad española y los corredores extranjeros pertenecientes a equipos españoles inscritos en la RFEC.

4º- La inscripción deberá formalizarse a través de la [página oficial de la RFEC](#), quien abrirá un plazo de preinscripción y lo cerrará como máximo hasta el lunes anterior a la fecha de celebración de la prueba, pudiéndolo ampliar en caso de no cubrirse las 200 plazas máximas estipuladas.

En el caso de optar el organizador por el modelo B, la preinscripción debe cumplir estos requisitos.

La preinscripción se cerrará 5 días antes del comienzo de la prueba.

“Con el fin de que todos los corredores tengan acceso a esta competición y no superar el límite de 200 corredores, la preinscripción se limita a un máximo de 15 corredores por equipo y en cada equipo no puede inscribirse a más de 10 corredores en una categoría.

Si una vez cerrada la preinscripción, no se cubre el límite de 200 corredores, se podrá ampliar el límite de corredores por equipo o categoría hasta llegar a los 200 corredores.”

5º- El organizador podrá establecer una tasa de inscripción máxima de 15 euros.

6º- El orden de vehículos de equipos en la prueba se determinará en la reunión de los directores deportivos con el Jurado Técnico según está recogido en el artículo 6º del apartado II-F DISPOSICIONES GENERALES PARA LAS COPAS DE ESPAÑA DE CICLISMO, respetando el siguiente orden de categorías: M30, M40, M50 y M60

7º- La Clasificación individual se realizará adjudicando a los 15 primeros clasificados en cada prueba la puntuación siguiente:

Clasif.	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º
Puntos	25	20	16	14	12	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

8º- Después de cada una de las pruebas puntuables se entregará al primer clasificado de cada categoría un maillot acreditativo de líder de la Copa de España.

El líder de la clasificación individual tiene la obligación de portar el maillot en cada prueba puntuable que participe y estar presente en las ceremonias protocolarias al finalizar las pruebas.

El incumplimiento de esta disposición será penalizado con 20 puntos en la Clasificación Individual.

9º- En la Clasificación Individual, la RFEC otorgará un trofeo al 1º clasificado de la Copa de España.

10º- Suprimido el 28.02.15

(Modificado 17.11.07; 6.03.09; 07.11.09; 03.12.10; 11.11.11; 09.11.13; 11.10.14; 28.02.15; **1.03.18**)

II- L.- REGLAMENTO DEL TROFEO FEDERACION

1º- El Trofeo Federación es una competición formada por todas las pruebas de un día incluidas en la clase 1.14.0 designadas cada año por la Junta Directiva a propuesta de la Comisión Técnica Deportiva de la RFEC.

El objetivo de este trofeo es la celebración de pruebas de alto nivel, en la que se encuentren las Selecciones Autonómicas Junior del Estado más los mejores equipos, contemplando también la participación de los equipos junior de la Autonomía.

2º- Se establece la siguiente prioridad para ser invitado:

1º	Selecciones autonómicas hombre junior	Obligada invitación
2º	5 Primeros equipos Junior del Ranking RFEC del año anterior	Obligada invitación
3º	Equipos Junior de la Autonomía del club organizador	Por invitación
4º	Equipos junior clasificados del puesto 6º al 25º del ranking RFEC del año anterior.	Por invitación

El número máximo de estructuras participantes se fija en 33.

A efectos de esta prioridad y dentro de este Trofeo, las plazas del Ranking se consideran propiedad del club al cual pertenecía el equipo el año anterior.

3º- Cada equipo estará compuesto por un mínimo de 4 corredores y un máximo de 6 corredores con licencia de categoría junior.

En este trofeo no será de aplicación lo expuesto en el párrafo tercero del apartado I.F.5 del Capítulo I- Disposiciones Generales.

4º- En cada una de las pruebas se establecerán tres clasificaciones, individual de la prueba, General por Selecciones Autonómicas y por equipos para el 100% de las estructuras participantes. Las clasificaciones generales por selecciones se actualizarán después de cada una de las pruebas puntuables.

5º- Los organizadores deberán invitar según la prioridad establecida, mediante el formulario de inscripción de la RFEC, cuarenta días antes de la celebración de la prueba. Las estructuras confirmarán su participación con una antelación de tres semanas a la fecha de celebración de la prueba.

La inscripción de corredores se efectuará a través de la plataforma informática de la RFEC y se cerrará a las 20 horas del jueves anterior a la prueba, si esta se celebra en sábado o domingo.

La confirmación de inscripciones y verificación de licencias tendrá lugar la víspera de la prueba si la salida está prevista a las 11:00 horas o antes, y dos horas antes de la salida, si ésta tiene lugar después de las 11:00 horas.

6º- Los organizadores pueden optar por facilitar el alojamiento o entregar una cantidad fija de 40 € por corredor y 2 acompañantes a las selecciones que tengan su sede federativa a más de 200 km de distancia del lugar de celebración de la carrera.

Las condiciones con el resto de estructuras participantes, serán acordadas entre equipos y organizador.

7º- El orden de vehículos de equipos en la prueba se determinará en la reunión de los directores deportivos con el Jurado Técnico y según los siguientes criterios:

Para la primera prueba:

1. Por sorteo entre las Federaciones Autonómicas, presentes en la reunión de directores
2. Por sorteo entre el resto de estructuras, presentes en la reunión de directores.
3. Por sorteo entre el resto de selecciones y otras estructuras no presentes en la reunión de directores.

Para el resto de pruebas:

1. Las Federaciones Autonómicas en el orden de la clasificación por selecciones habida al final de la última prueba, presentes en la reunión de directores.
2. Por sorteo entre el resto de estructuras, presentes en la reunión de directores.
3. Por sorteo entre el resto de selecciones y otras estructuras no presentes en la reunión de directores.

En cualquier caso y conforme al artículo II-B.1, el responsable del vehículo de equipo deberá ser titular de una licencia de director deportivo.

8º- La Clasificación General por Selecciones Autonómicas se realizará adjudicando a las 12 primeras selecciones clasificadas en cada prueba, la puntuación siguiente:

Clasif.	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º
Puntos	30	22	17	14	11	9	7	5	4	3	2	1

No se establecerán clasificaciones generales individuales del Trofeo Federación.

9º- Los premios mínimos que se concederán en cada una de las pruebas serán los que figuran en el Anexo de

Premios.

10º- (Suprimido el 29.03.14)

(Modificado 17.11.07; 5.04.08; 6.03.09; 27.11.09; 20.02.10; 03.12.10; 11.11.11; 10.02.12; 09.11.13; 11.01.14; 29.03.14; 11.10.14; 4.02.17)

II- M.- REGLAMENTO DE LA COPA DE ESPAÑA CICLISMO ADAPTADO

1º- La Copa de España de Ciclismo Adaptado es una competición formada por las pruebas seleccionadas y designadas al efecto por la Comisión de Ciclismo Adaptado de la RFEC, previo estudio y aprobación de la documentación aportada por el organizador.

El plazo de presentación de candidaturas finalizará el día 1 de marzo de cada año natural.

Las pruebas que formen parte de la Copa de España de Ciclismo Adaptado se celebrarán entre los meses de Marzo y Octubre de cada año natural.

2º- La Copa de España de Ciclismo Adaptado está abierta a la participación de ciclistas con licencia de Ciclismo Adaptado expedida por la RFEC de las siguientes Clases y Divisiones:

Clase/División	Clase/División	Clase/División
MH 1	MC 1	MB
MH 2	MC 2	WB
MH 3	MC 3	Clase/División
MH 4	MC 4	MT 1
MH 5	MC 5	MT 2
WH 1	WC 1	WT 1
WH 2	WC 2	WT 2
WH 3	WC 3	
WH 4	WC 4	
WH 5	WC 5	

En cada una de las Pruebas que componen la Copa de España de Ciclismo Adaptado se contemplará la participación de Ciclistas con LICENCIA DE UN DÍA.

3º- La Copa de España de Ciclismo Adaptado tendrá una Clasificación Individual y una clasificación por Equipos.

En la Clasificación Individual podrán figurar todos los corredores de nacionalidad española y licencia de la RFEC así como los corredores extranjeros con licencia en vigor de alguna Federación Nacional afiliada a la Unión Ciclista Internacional (UCI).

Esta clasificación por equipos se establece en función de los puntos obtenidos por los/las mejores corredores/as participantes en cada una de las pruebas integradas en el calendario de la RFEC de COPA DE ESPAÑA DE CICLISMO ADAPTADO.

Para las clasificaciones finales se tendrán en cuenta todos los resultados.

4º- La inscripción, en cada prueba, podrá hacerse a título Individual, como Equipo o como Selección Autónoma, sin que haya limitación en cuanto al número de componentes del mismo.

5º- Los ciclistas deberán solicitar su participación a cada uno de los organizadores de las pruebas programadas, al menos, 15 días antes de la fecha de la prueba.

Los organizadores deben confirmar la preinscripción a los interesados.

6º- El organizador gestionará, ofertará y facilitará a los participantes, en la medida de lo posible, los Servicios de Alojamiento y Mantenimiento de manera que resulte asequible y favorezcan la concurrencia a la prueba y no podrá cobrar cuota de inscripción a los participantes.

7º- El Reglamento de competición aplicable cumplirá con lo dispuesto en el Reglamento Técnico de la RFEC y con el Reglamento del Deporte Ciclista UCI en los artículos relativos a pruebas de Ciclismo Adaptado (Título XVI).

8º- Las Pruebas, de un día, podrán disputarse en las Modalidades de:
A. Contra Reloj Individual.
B. Fondo en CARRETERA o RUTA

Si el Organizador lo estima oportuno, podría celebrar su Prueba en 2 jornadas: Una Contra Reloj Individual y otra de Fondo en Carretera o Ruta (sábado tarde y domingo en la mañana).

En este caso se considerarán a efectos de Puntuación y Clasificación como dos Pruebas distintas.

9º- La Clasificación Individual se realizará adjudicando a los 10 primeros clasificados de cada Clase y División, Hombres y Mujeres, en cada prueba la puntuación siguiente:

Clasif.	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
Puntos	60	54	49	45	41	37	33	30	28	26

En caso de igualdad de puntos en la clasificación general, este se resolverá en base a los mejores puestos conseguidos por los ciclistas en las pruebas puntuables.

10º- Después de cada una de las pruebas puntuables se entregará al primer clasificado de cada CLASE y DIVISIÓN un MAILLOT acreditativo de líder de la Copa de España de Ciclismo Adaptado. Los líderes de la Clasificación Individual tienen la obligación de portar el MAILLOT en cada Prueba puntuable que participe, así como de estar presente en las ceremonias protocolarias al finalizar cada una de las pruebas.

El incumplimiento de estas disposiciones será penalizado con 30 puntos en la Clasificación Individual.

11º- Para poder optar a la “**CLASIFICACION POR EQUIPOS**” de Copa de España de Ciclismo Adaptado en carretera se deberán cumplir los requisitos que se indican a continuación:

- Obligatoriedad de tener licencia federativa de competición en vigor.
- Para formar parte de un equipo o selección autonómica, los/las ciclistas deberán tener licencia federativa por el mismo Club o estar inscritos como selección autonómica.
- Solamente se admitirá un (1) equipo por Club o selección autonómica.
- Los equipos podrán estar formados por tantos componentes como considere el Club o selección, con **un mínimo de cuatro (4) ciclistas, de cualquier división, clase deportiva y/o género**. A su vez deberán estar integrados, **como mínimo, en dos (2) divisiones y clases deportivas de entre las siguientes:**

Divisiones:

H y T / H y C / H y B / C y T / B y T / C y B.

Clases deportivas (Hombres -M- y/o mujeres -W-):

- **Handbike: H1-H2-H3-H4 y H5.**
- **Bicicleta: C1-C2-C3-C4 y C5.**
- **Triciclo: T1 y T2**
- **Tándem: B.**

12º- La puntuación se obtendrá sumando los puntos de los **tres (3) primeros/as clasificados/as** componentes de cada equipo, debiendo puntuar, **como mínimo, en dos (2) divisiones.**

PUESTO	PUNTOS
1º / 1ª	20
2º / 2ª	16
3º / 3ª	12
4º / 4ª	10
5º / 5ª	8
6ª / 6ª	6
7ª / 7ª	4
8º / 8ª	3
9º / 9ª	2
10º / 10ª	1

13º- Resultará vencedor de la “CLASIFICACION POR EQUIPOS” aquél equipo que obtenga el mayor número de puntos a la finalización de la prueba, ateniéndose a lo estipulado en los artículos 11º y 12º.

La clasificación por equipos se realizará adjudicando a los diez (10) primeros clasificados de cada prueba la puntuación siguiente:

Clasif. equipo	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
Puntos	30	22	17	14	12	10	8	6	4	2

En caso de empate a puntos entre dos o más equipos se resolverá a favor de aquél que haya obtenido el mejor puesto de uno/una de sus componentes, en cualquiera de las divisiones y/o clases deportivas. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta el mayor número de mejores puestos obtenidos entre todos los componentes de cada equipo en toda la prueba.

14º- Los tres (3) primeros equipos clasificados obtendrán los siguientes premios:

Equipo 1er. clasificado: Trofeo para el equipo y medallas a los/las cuatro (4) primeros/as clasificados/as del mismo.

Equipo 2º clasificado: Trofeo para el equipo y medallas a los/las cuatro (4) primeros/as clasificados/as del mismo.

Equipo 3er. Clasificado: Trofeo para el equipo y medallas a los/las cuatro (4) primeros/as clasificados/as del mismo.

15º- Los ORGANIZADORES especificarán en sus Reglamentos particulares los PREMIOS y/o TROFEOS que se entregarán en cada una de las pruebas.

16º- La Comisión de Ciclismo Adaptado de la RFEC se reserva el derecho de modificar la relación de pruebas calendadas y/o las fechas de las pruebas puntuables en caso de no respetarse el Reglamento presente o bien en caso de circunstancias mayores que obliguen a la suspensión o aplazamiento de cualquiera de las pruebas programadas y el derecho a la interpretación de los artículos, pudiendo modificar o suprimir nuevas normas.

17º- El periodo máximo para realizar reclamaciones a las clasificaciones de cada una de las pruebas disputadas o a la clasificación de la Copa España individual y por equipos será de siete días (7) hábiles tras la publicación por parte de la RFEC de la clasificación o Ranking.

(Modificado 11.01.14; 27.06.15; 4.02.17; 29.03.17; 19.12.17)

II- N.- REGLAMENTO - PREMUNDIALES

- Premundiales:
 - Fechas: Agosto-Septiembre (Antes del Mundial)
 - Participación: Equipos de 6 corredores (Se admitirá también como equipo a aquellos que se presenten con 5 ó con 4 corredores).
 - Selección Española de Mujeres.
 - Equipos RFEC juveniles hombres.
 - De la misma forma y en aras a apoyar el trabajo de las Federaciones, se permite la participación de los corredores pertenecientes a la Federación del Club Organizador, aun cuando pertenezcan a equipos inscritos, con las siguientes condiciones:
 - Competirán con maillot diferente al de su equipo y a título individual.
 - Selección Portuguesa y Francesa de Mujeres.
 - Equipos de Francia residentes en zonas fronterizas o de Portugal.
 - Corredores a nivel individual pertenecientes a equipos RFEC que no estén inscritos como equipo en la prueba.
 - Máximo: 200 corredores.
- Obligación Invitación del organizador: 6 corredores + 2 personas por equipo.
 - Selección Española de Mujeres.
 - Equipos RFEC juveniles hombres que hayan participado con 6 corredores inscritos y que toman la salida en las pruebas de Copa de España del año en curso y hasta 15 equipos máximo, siguiendo la clasificación por equipos de la RFEC a 31 de julio.

- Equipos RFEC juveniles hombres pertenecientes a la Federación del club organizador, que no estén en el grupo de 15 equipos del epígrafe anterior.
- Obligaciones financieras con los equipos de invitación obligatoria por el organizador:
 - Los equipos que residan a más de 175 km del lugar de inicio de la competición:
 - Dos posibilidades a elegir por el organizador:
 - A: 6 corredores: 240 euros / 5 corredores: 210 euros / 4 corredores: 150 euros.
 - B: Alojamiento: cena-dormir-desayuno reforzado día carrera.
 - Equipo 6 corredores + 2 personas.
 - Equipo 5 corredores + 2 personas
 - Equipo 4 corredores + 1 persona

Se recomienda al organizador, en función de su disponibilidad, la previsión de un apoyo económico para gastos de gasolina a los equipos participantes que estén a más de 175 km del lugar de inicio de la competición.

Otras obligaciones

Competición inscrita en calendario nacional (1.14.P – Premundial)

Premios equivalentes al Trofeo Federación.

3 Trofeos + un ramo de flores.

Infraestructuras de una prueba ciclista, siendo obligado foto-finish, radio vuelta y coches neutros.

Logística del control médico.

Inscripciones de participantes, a 10 días de la prueba comunicar a federación.

Por ser Premundial, recorrido consensuado con el seleccionador español de la categoría juvenil hombres.

(Introducido 11.11.11, modificado el 29.03.14)

II-Ñ.-NORMATIVA TECNICA DE CRITERIUMS DE CICLISMO PROFESIONAL

- 1 Todo organizador deberá estar en posesión de licencia federativa.
- 2 El Consejo de Ciclismo Profesional, en concreto su Comisión Técnica, gestionará el calendario de la actividad, donde obligatoriamente deberán figurar los criteriums a celebrar, y se encargará de asegurar el cumplimiento de la siguiente normativa.
- 3 El organizador solicitará fecha para su pre-inscripción. El calendario para el año en curso queda cerrado el 1 de septiembre, siendo improrrogable el plazo de recepción de inscripciones, desestimándose las que lleguen con posterioridad.
- 4 Para solicitar esta pre-inscripción, el organizador presentará a la Comisión Técnica del Consejo de Ciclismo Profesional una memoria de la prueba, que contendrá:
 - 4.1 cuatro copias del Reglamento para la aprobación de la prueba debidamente cumplimentado.
 - 4.2 Copia de licencia federativa.
 - 4.3 Día, hora y lugar de celebración.
 - 4.4 Tipo de prueba o pruebas a realizar.
 - 4.5 Itinerario detallado y medidas de seguridad.
 - 4.6 Baremo de premios, si los hubiera.
- 5 La Comisión Técnica del Consejo de Ciclismo Profesional procederá a la aprobación de los reglamentos de las diferentes pruebas, o a sugerir las pertinentes puntualizaciones. Asimismo el organizador enviará copia del reglamento, lo antes posible, a los equipos de pertenencia de los distintos corredores a contratar.

En ningún caso podrán celebrarse dos criteriums el mismo día. La Comisión Técnica, para la aprobación del calendario de criteriums en caso de coincidencia de fechas, se basará en los siguientes criterios:

- 5.1 Los criteriums de la ACP, ECP y CCP. tienen prioridad en la elección de fechas.
- 5.2 En caso de solicitud de la misma fecha por varios organizadores, tendrá prioridad:
 - 5.2.1 El criterium con mayor número de ediciones disputadas.
 - 5.2.2 El criterium celebrado el año anterior.

5.3 Criterios técnicos que la Comisión Técnica estime oportuno.

- 6 Ningún critérium podrá celebrarse la víspera o el mismo día de una carrera oficial de la AEOC, salvo que el organizador del critérium sea el mismo que el de la prueba.
- 7 No se permitirá la participación de ningún corredor elite y Sub-23 que no participe en una carrera elite del calendario nacional que coincida en la misma ciudad y día que el critérium.
- 8 En virtud del artículo 1.3.031 del Reglamento del Deporte Ciclista de la UCI, el uso del casco es obligatorio para todos los corredores participantes en la prueba.
- 9 En lo referido a una eventual suspensión de un critérium, el organizador deberá hacer frente a los contratos de corredores y gastos como está previsto en el artículo 2.7.013 del reglamento UCI; las tasas abonadas no serán reintegradas.
- 10 Los corredores participantes deberán contar inexcusablemente con la autorización de su grupo deportivo, conforme establece el Reglamento del Deporte Ciclista de la UCI.
- 11 La Comisión Técnica, o alguien designado por ésta, velará in situ por el cumplimiento de la presente normativa. El incumplimiento de alguno de sus artículos y anexo entre la fecha de autorización por el CCP y la fecha de su comienzo puede dar lugar a la anulación de la autorización concedida.

Su incumplimiento durante la competición se considerará como falta muy grave (artículo 17.1-g) o grave (artículo 18-h) de acuerdo con el Reglamento de Régimen Disciplinario de la RFEC.
- 12 Igualmente, no serán aprobados los critériums que hayan incumplido esta normativa, o las obligaciones derivadas, en ediciones precedentes.
- 13 Condiciones de participación: Se estará a lo establecido en el ANEXO I.

REQUISITOS

1.- El organizador junto a la memoria de la prueba, a más tardar 15 días antes de la celebración del critérium, deberá enviar:

1.1- Talón a nombre de la RFEC por un importe de 2.700 Euros, correspondiente a las tasas federativas.

1.2- En caso de tramitar las pólizas a través del Consejo de Ciclismo Profesional, talón nominativo por un importe de 1.250 Euros para la tramitación de las mismas (Responsabilidad Civil y Accidentes). El importe de contratación de las mismas que supere la cantidad establecida será regularizado por el organizador tras la disputa de la prueba.

Si es el organizador el que las aporta deberá enviar copia de ambas como anexo a la memoria.

2.- El organizador pactará con cada grupo deportivo la participación de sus corredores en la prueba. En caso de querer contar con corredores inscritos en los grupos deportivos miembros de la Asociación de Equipos de Ciclismo Profesional, el organizador deberá abonar una tasa conjunta de 2.000 Euros por la cesión de estos corredores, que deberá hacer efectiva mediante un talón nominativo a nombre de la ECP antes de la aprobación del reglamento.

3.- En ningún critérium el número de corredores amateur (Elite y Sub-23) podrá superar el número de corredores Elite-UCI.

4.- El importe correspondiente a las tasas arbitrales serán a cuenta del organizador.

(Introducido 11.11.11.)

II-O.-REGLAMENTO PRUEBAS DE ULTRAFONDO

(Incorporado el 14.07.17)

Artículo 1.- OBJETO

Se denomina ciclismo de Ultra-fondo a aquellas competiciones donde no se establecen etapas, se realiza sin parada de tiempo en el transcurso de la competición, desde su inicio a su final, aunque estas sobrepasen varios días. Son también pruebas de velocidad sobre distancias superiores a las ya estipuladas en la reglamentación de la RFEC.

El objetivo es crear como nueva modalidad ciclista, la disciplina de ultra-fondo, con pruebas de 12 y 24 horas

que se disputarán en circuitos, Copa España de Ultra-fondo y el Campeonato España de Ultra-fondo 24 horas, así como otras disciplinas de ultra-fondo.

Artículo 2.- MODALIDADES y CATEGORIAS

Las modalidades pueden dividirse por su distancia o su tiempo, así como por la modalidad Línea o Contra reloj individual (TT).

	MAYOR DISTANCIA EN UN TIEMPO CONCRETO		MENOR TIEMPO EN UN RECORRIDO CONCRETO	
	12 HORAS	24 HORAS	Distancias entre 250 y 1000 km	Distancia superior a 1.000Km
ELITE (ABS) Femenino Masculino	<ul style="list-style-type: none"> LINEA Contra reloj individual 	<ul style="list-style-type: none"> LINEA Contra reloj individual 	<ul style="list-style-type: none"> LINEA Contra reloj individual 	<ul style="list-style-type: none"> LINEA Contra reloj individual
MASTER 30-40-50->60 Femenino Masculino	<ul style="list-style-type: none"> COPA ESPAÑA CPTO ESPAÑA 	<ul style="list-style-type: none"> COPA ESPAÑA CPTO ESPAÑA 	<ul style="list-style-type: none"> COPA ESPAÑA CPTO ESPAÑA 	<ul style="list-style-type: none"> COPA ESPAÑA CPTO ESPAÑA
SUB-23 Femenino Masculino	<ul style="list-style-type: none"> LINEA Contra reloj individual COPA ESPAÑA CPTO ESPAÑA 	/	/	/
POR EQUIPOS DUO DUO mix CUATRO SEIS	<ul style="list-style-type: none"> LINEA Contra reloj individual COPA ESPAÑA CPTO ESPAÑA 	<ul style="list-style-type: none"> LINEA Contra reloj individual COPA ESPAÑA CPTO ESPAÑA 	<ul style="list-style-type: none"> LINEA Contra reloj individual COPA ESPAÑA CPTO ESPAÑA 	<ul style="list-style-type: none"> LINEA Contra reloj individual COPA ESPAÑA CPTO ESPAÑA
TAMDEM Femenino Masculino	<ul style="list-style-type: none"> LINEA Contra reloj individual COPA ESPAÑA CPTO ESPAÑA 	<ul style="list-style-type: none"> LINEA Contra reloj individual COPA ESPAÑA CPTO ESPAÑA 	<ul style="list-style-type: none"> LINEA Contra reloj individual COPA ESPAÑA CPTO ESPAÑA 	<ul style="list-style-type: none"> LINEA Contra reloj individual COPA ESPAÑA CPTO ESPAÑA

Artículo 3.- COMPETICIONES

Serán cuatro las modalidades de ciclismo de ultra-fondo y donde vence el más rápido, no el más resistente:

A) CAMPEONATO DE ESPAÑA EN LÍNEA: Entrada en vigor en 2019

Anualmente se organizará un campeonato de España que atribuirá el título de campeón de España al vencedor de la prueba recogida en el programa establecido por la Junta Directiva de la RFEC.

Una sola competición, en tiempo y lugar, servirá para atribuir el título de campeón de España, teniendo en cuenta los mínimos reflejados en el apartado D.2 del Capítulo I de las Disposiciones Generales de la RFEC.

Sólo podrá proclamarse Campeón de España el titular de una licencia de competición de la RFEC o bien de otra federación afiliada a la UCI, cuya nacionalidad sea ESPAÑA, con la excepción del párrafo g) del apartado I.3 del Capítulo I-Disposiciones Generales de la RFEC.

B) CAMPEONATO DE ESPAÑA 12H Y 24H TT: Entrada en vigor en 2019

Además de las consideraciones del apartado A), esta prueba se disputa mediante la modalidad de 24 horas contra el reloj individual.

C) COPA DE ESPAÑA ULTRA-FONDO:

Tendrán opción a esta clasificación los corredores titulares de una licencia de competición de la RFEC o bien de otra federación afiliada a la UCI, cuya nacionalidad sea ESPAÑA, obteniendo los puntos según la clasificación de su categoría en las pruebas inscritas en el calendario de la RFEC, denominadas como Copa de España.

D) COMPETICIONES EN CRI CON TRÁFICO ABIERTO (Pruebas de más de 250 km):

Se disputan en sistema de contra reloj individual y donde a cada corredor se le obliga un vehículo de apoyo siempre detrás y donde las distancias superan los 250 Km. No hay paradas de tiempo en la competición por

ninguna circunstancia y donde equipos y corredor deben respetar la normativa de tráfico ya que se desarrolla con tráfico abierto y donde este incumplimiento es motivo de sanción.

Artículo 4.- OBLIGACIONES

Será necesario para dar de alta una competición en el calendario de la RFEC los siguientes pasos:

1. Organizadores

- A. Cumplir lo establecido en el Capítulo I Disposiciones Generales, apartado E-Organización y Reglamentos particulares de las carreras, así como el apartado I-E.2.5 Servicio Médico Asistencial.
- B. Incluir en la web del evento el logo de la RFEC y/o el de la federación autonómica correspondiente más el logo de las competiciones que se disputen descritas en el artículo 2, enlazando dichos logos a las web:
 - RFEC
 - FEDERACIÓN AUTONÓMICA
- C. Incluir en la zona de inscripciones de la web del organizador, las siguientes anotaciones referentes a los puntos Copa de España de Ultra-fondo.
 1. COPA DE ESPAÑA DE ULTRA-FONDO: Puntuarán todos los corredores participantes en cada una de las pruebas que forman parte de la Copa España de Ultra-fondo que estén en posesión de una licencia de competición de la RFEC o bien de otra federación afiliada a la UCI.
- D. Es competencia exclusiva de los Comités de Jueces Árbitros las designaciones de los Jurados Técnicos para todas las pruebas.
- E. Indicar Fecha y lugar de los eventos.
- F. Crear e indicar Web de los eventos.

2. Participantes:

- A. El carácter de las competiciones para fomentar la disciplina de ultra-fondo será OPEN, en la que podrán participar juntos durante las 12 o 24 horas de la duración de la prueba hombres y mujeres inscritos en sus correspondientes categorías y grupos de edad que se describen en el artículo 5.
- B. Podrán participar con carácter OPEN cualquier aficionado, gestionando el organizador de la prueba la correspondiente licencia de un día o el seguro obligatorio del mismo modo que se contempla en las marchas cicloturistas. Siendo estos últimos reconocidos como participantes del evento pero no se incluirán en la clasificación de la Copa o Campeonato de España correspondiente.
- C. Tanto los solitarios como los equipos, serán considerados a efectos de participación, como un equipo. Siendo el máximo de equipos participantes de 400 en circuitos de velocidad con ancho del vial de 9 o más metros y más de 4.000 metros de distancia cada vuelta. En circuitos urbanos el máximo de equipos participantes será de 300 para distancia del circuito superiores a 5000 metros y más de seis metros de ancho de vial.

Artículo 5.- CATEGORÍAS

Los participantes se clasificarán en categorías en función de: Sexo, Edad, TIPO BICICLETA (Las homologadas por la UCI, Tándem y handbike).

Para que un equipo sea considerado mixto, debe tener el mismo número de hombres y mujeres entre sus integrantes.

TIPOS DE CATEGORÍAS:

1) SOLOS:

- a. Clasificación general: Masculino Femenino
- b. Por grupos de edad: <19 a 39 – 40 a 49 -- 50 a 59 -- y más de 60
- c. Y dentro de tipo de bicicletas descritas

2) DÚO:

- a. Género: masculino, femenino y mixto
- b. Número de Personas: 2
- c. Grupos de Edad: Edad promedio de menos de 50 y de edad media mayor o igual a 50

3) EQUIPOS:

- a. Género: masculino, femenino y mixto
- b. Número de Personas: 4, 6 y 8, como integrantes de estos grupos, los corredores de categoría JUNIOR podrán participar en las pruebas de 12 horas, los corredores de categoría SUB23 podrán

participar en las pruebas de 12 y 24 horas. En la Copa de España solo se contemplará equipo, independientemente del número de participantes previstos anteriormente

c. Grupos de Edad: Edad promedio de menos de 50 y de edad media mayor o igual a 50

4) TÁNDEM:

a. Género: masculino, femenino y mixto

b. Combinado Grupos de edad: edad menor de 100 y la edad combinado mayor que Combinado igual a 100

Los puntos obtenidos en una categoría no se aplicarán a otra categoría; por ejemplo, puntos tándem no contarán en el solo - categoría de marco estándar.

La edad se determina por año de nacimiento, independientemente de su edad real en el día de un determinado evento. Por ejemplo, en 2011 todos los corredores nacidos en 1961 competirán en el grupo de edad 50 a 59.

Artículo 6.- REGLAS GENERALES

1. La temporada en España comienza el 1 de marzo y termina el 30 de octubre, las pruebas no serán incluidas en el calendario sin un mínimo de preaviso de 120 días a la RFEC.
2. Los resultados de los eventos de ultra ciclismo serán publicados en la web de la RFEC en un plazo máximo de dos semanas de la conclusión de cada evento.
3. El corredor que no esté de acuerdo con los resultados y/o posiciones publicadas, cuenta con dos semanas, a partir de la fecha de publicación de los resultados en la página web de la RFEC, para gestionar una reclamación. Las reclamaciones se deben hacer por escrito al Comité Técnico de Arbitros de la RFEC. Las reclamaciones por email son aceptadas. Una vez que la denuncia esté tramitada, el Comité Técnico de Arbitros la analizará y tomará una decisión dentro de las dos semanas siguientes de recibir la reclamación. Si un corredor no está de acuerdo con la resolución, puede apelar la decisión al Comité de Disciplina de la RFEC.
4. Para entrar en la clasificación general final de la Copa de España los corredores deberán haber participado al menos en tres pruebas que la conformen.
5. Después de cada prueba se realizará una clasificación general provisional de la Copa de España.
6. Los organizadores del evento serán los responsables de asegurar la licencia de día a los participantes no federados antes de su evento.
7. Cada prueba de la Copa de España o Campeonato de España puede tener un conjunto de reglas particulares que rijan la prueba. Los corredores deben cumplir con las normas y reglamentos específicos del evento y los de la RFEC.
8. El Jurado Técnico de la prueba es el encargado de hacer cumplir los reglamentos y normas de la prueba y de la RFEC. Resolverá las infracciones, irregularidades, descalificaciones, los ajustes de tiempo y demás, en sus posiciones finales antes de presentar los resultados oficiales.
9. Para ganar puntos en la Copa España de Ultraciclismo, los corredores deben terminar oficialmente la prueba que se basa en horario y distancia, y deben recorrer cierta distancia mínima exigible y entrar en la clasificación final de las pruebas remitidas por los árbitros que se basan en distancia y tiempo.
10. La RFEC se reserva el derecho de modificar en cualquier momento el calendario de la Copa de España.
11. Para cualquier situación no contemplada en esta normativa, se aplicará la normativa general de la RFEC y de la UCI para las pruebas ciclistas. En caso de surgir alguna circunstancia no descrita en esta normativa, la RFEC se reserva el derecho a modificarla.

COPA DE ESPAÑA DE ULTRACICLISMO Y CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ULTRACICLISMO 24 HORAS EN LÍNEA Y CONTRA RELOJ INDIVIDUAL (Cpto. de España entrada en vigor en 2019)

Artículo 1. Cualquier ciclista federado que compita en las pruebas del calendario de Copa de España aparecerá provisionalmente en la clasificación de la misma en la categoría disputada. Siendo obligatoria para optar a la clasificación general, participar en al menos tres pruebas de la Copa y tener licencia en vigor de competición anual.

Artículo 2. El Campeonato de España de Ultraciclismo de 24 horas se disputará en línea sobre un circuito y lo harán conjuntamente todas las categorías reconocidas en el artículo 5 de Pruebas de Ultrafondo. Se entregarán los premios y trofeos establecidos en el artículo 19.

Artículo 3. El Campeonato de España de Ultraciclismo de 12 y 24 horas en contra reloj individual, se disputará sobre un circuito y lo harán conjuntamente todas las categorías reconocidas en el artículo 5 de Pruebas de Ultrafondo. Se entregarán los premios y trofeos establecidos en el artículo 19.

Artículo 4. La Copa de España, el Campeonato de España de Ultraciclismo 24 horas y 12h-24h contra reloj individual deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. La salida la realizarán conjuntamente todas las categorías, estableciendo el organizador el número máximo de participantes.
2. Tendrán preferencia en la inscripción los ciclistas poseedores de una licencia de competición de la RFEC o bien de otra federación afiliada a la UCI, si no estuviera cubierto el cupo de participación, podrán inscribirse cualquier otro competidor.
3. El Jurado Técnico de la prueba establecerá las posibles penalizaciones reflejadas en el ANEXO I, comunicándolas a los equipos participantes.
4. El control de la clasificación se realizará mediante transponder o chip que deberán de ser controlados por el equipo de cronometradores. Cada paso por línea de meta por vuelta debe quedar reflejado en la clasificación, indicando al menos el tiempo, velocidad y número de vuelta. Estableciendo una clasificación general que pueda ser consultada en tiempo real.
5. Los equipos tendrán un solo transponder o chip que hará de testigo en la competición y que será cambiado únicamente en boxes cuando la competición se desarrolla en circuito cerrado.
6. Estará prohibido avituallarse dentro del circuito, es obligatorio que el organizador provea al circuito, si no lo tiene, de una zona de boxes o pitline donde los corredores accederán para ser avituallados por ellos mismo o sus equipos.
5. La organización establecerá el reglamento particular de la prueba dependiendo de su circuito e instalaciones que debe ser compatible con las normas de la RFEC y autorizado por la RFEC.
6. Las reclamaciones de los equipos las resolverán los árbitros de la prueba, en colaboración en caso necesario de los cronometradores.

Artículo 5. En la Copa de España, para los equipos participantes, independientemente de su número de integrantes previstos en el artículo 5 CATEGORÍAS, se establece una única categoría de EQUIPOS ABSOLUTA de 4,6 u 8 integrantes.

Artículo 6. Los puntos para Copa de España de Ultraciclismo se otorgarán a los 15 primeros en la categoría de Solitario y para los 7 primeros en equipos, según la tabla correspondiente en la que se tendrán en cuenta distancia y tiempo.

Artículo 7. Los Campeones de categorías se determinarán mediante la distribución de puntos basado en el puesto y distancia recorrida de su categoría en cada prueba.

Artículo 8. La RFEC publicará la clasificación de la Copa de España de Ultraciclismo en categoría absoluto solo (masculino y femenino), por grupo de edad (masculino y femenino), así como por categorías de equipos absolutos, Dúo y tándem.

Artículo 9. El Campeonato de España de Ultraciclismo de 24 horas en línea y el de 12h-24h contra el reloj individual, serán realizados ambos en pruebas designadas por la Junta Directiva de la RFEC, siendo puntuables además para la Copa de España de Ultraciclismo.

Artículo 10. Los puntos se otorgarán mediante la siguiente fórmula basada en horas y kilómetros:

PUESTO	12h/250	24h/400	500	750	1100	+2800
1	15	30	60	75	120	150
2	14	28	56	70	112	140
3	13	26	52	65	104	130
4	12	24	48	60	96	120
5	11	22	44	55	88	110
6	10	20	40	50	80	100
7	9	18	36	45	72	90
8	8	16	32	40	64	80
9	7	14	28	35	56	70
10	6	12	24	30	48	60

11	5	10	20	25	40	50
12	4	8	16	20	32	40
13	3	6	12	15	24	30
14	2	4	8	10	16	20
15	1	2	4	5	8	10

Artículo 11. Los puntos por categoría de cada evento se mostrarán en el Calendario de la RFEC.

EQUIPOS. Aplicable también a Dúos.

Artículo 12. Podrán participar los equipos y clubs registrados en la RFEC y federaciones autónomas en cualquiera de sus tipos de licencias, así como equipos formados exclusivamente para el Campeonato o Copa de España,

Artículo 13. La clasificación de los equipos se ordenará por categorías según lo ya descrito para la Copa de España o para el Campeonato de España, usando las mismas pautas que para los corredores en solitario en cuanto al cuadro de puntuación de la Copa de España. La edad media de los miembros del equipo determinará la categoría de edad.

Artículo 14. Los equipos deben cumplir con las mismas reglas y regulaciones que los corredores individuales.

Artículo 15. Los equipos se pueden consistir de 2, 4, 6 y hasta 8 miembros, puede ser configurado como todos masculino, todos femeninos o mixtos. Deben de utilizar el mismo tipo de bicicletas, no admitiéndose equipos mixtos de bicicletas normales con handbikes.

Artículo 16. Los equipos deben determinar un nombre y un capitán o representante que esté en posesión de una licencia de competición de la RFEC o bien de otra federación afiliada a la UCI, e inscribirse para el Campeonato o Copa de España que habiliten los organizadores al efecto, completando y enviado el formulario de inscripción.

Artículo 17. Si algún ciclista del equipo causa baja por accidente o fuerza mayor, podrá ser sustituido en las siguientes pruebas, comunicándolo a la RFEC y a los organizadores.

Artículo 18. Para puntuar en la Copa de España de España todos los miembros del equipo deben estar federados.

RECONOCIMIENTO Y PREMIOS

Artículo 19. Los tres primeros clasificados en el Campeonato de España de cada categoría y grupo de edad recibirán trofeo y diploma. En la Copa de España recibirán trofeo y diploma los campeones de cada categoría y grupo de edad. Entregándose diploma a los segundos y terceros clasificados.

Artículo 20. Podrán de otorgarse otros premios especiales por parte de la RFEC o el organizador. En cuyo caso se publicará en los medios correspondientes.

ANEXO I. PENALIZACIONES

PENALIZACIONES 24 HORAS CYCLO CIRCUIT (competición en línea)

1. Rebasar 21 km/h en el pit line hasta 31 km/h, aviso. Tres avisos una vuelta de penalización.
2. Rebasar 32 km/h en el pit line, aviso. Dos avisos una vuelta de penalización.
3. Entregar el transponder sin estar detenido en pitline, aviso. Tres avisos una vuelta de penalización.
4. No atender las indicaciones de los árbitros en pit line y pista, aviso. Tres avisos una vuelta de penalización.
5. Salir a pista con acoples, cuernos o ruedas no reglamentarias, aviso y entrada a pit line para subsanarlo.
6. Salir a pista sin casco. Una vuelta y entrada a pit line para colocárselo.
7. Salir a pista sin los dorsales de la bici y del maillot, aviso y entrada a pit line para colocarlo.
8. Utilizar el teléfono móvil en pista, una vuelta y entrada a pit line.
9. Avituallar o ser avituallado en pista, aviso y entrada a pit line.
10. Remolcar o ser remolcado a o por otro participante, aviso y entrada a pit line de los dos.
11. Orinar en pista, una vuelta
12. Arrojar desperdicios en pista, aviso y entrada a pit line
13. Salir a pista, a partir de la hora indicada, sin luces, aviso y entrada a pit line.
14. Agredir a un contrario. Descalificación del individuo y una vuelta al equipo
15. Detenerse en pista para esperar a otros participantes, aviso y entrada en pit line.

NOTA: Los avisos son contabilizados por equipo. En caso de reiteración se penalizará con una o varias vueltas (la más lenta). Las indicaciones de los árbitros en pit line y pista, también pueden ser sobre el comportamiento

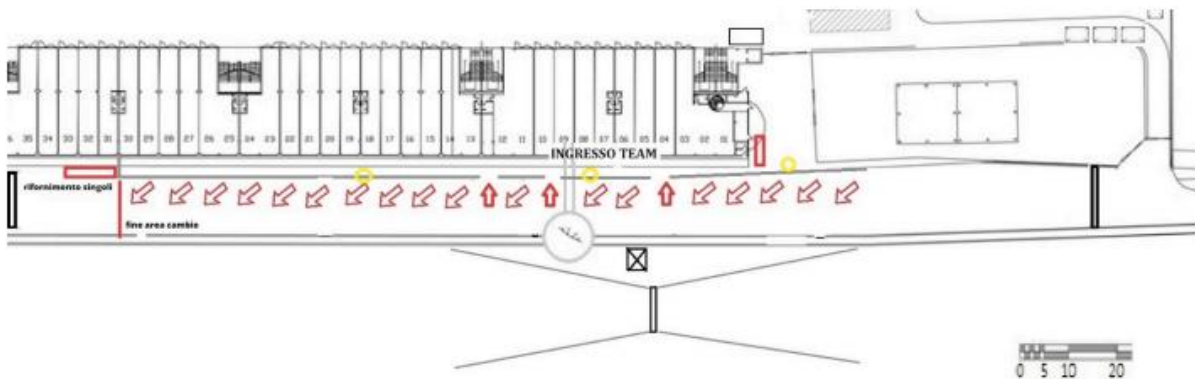
de todos participantes que estén comprometiendo su seguridad y la del resto, sobre todo al acceder al muro del pit line.

ANEXO II. Ejemplo de normativa particular

NORMAS GENERALES DE CONTROL (Competición en línea en circuito) competiciones de 12 horas y 24 horas.

1. Un participante solo podrá correr en un equipo.
2. Los participantes podrán recorrer el circuito durante ½ hora para su reconocimiento, en la hora que se indicará para ello.
3. El orden de salida lo establecerá la organización por categorías y orden de inscripción.
4. Las vueltas deben completar los 4.005 metros del recorrido, se penalizará a quien ataje o intente atajar por las vías de servicio.
5. Los participantes deberán circular por la parte derecha de la pista, utilizando únicamente la parte izquierda para adelantamientos.
6. Los participantes deben competir de forma deportiva y respetando al resto de participantes tanto física como verbalmente.
7. La circulación debe ser en línea recta. Están prohibidos los desplazamientos bruscos laterales que invadan la zona de circulación de otros participantes, así como desplazar a otro participante, empujarlo o intimidarlo.
8. Está permitido comer en la pista, pero queda terminantemente prohibido arrojar desperdicios.
9. Es obligatorio el uso de faro o linterna y la luz roja trasera, parpadeante a partir del ocaso y hasta el amanecer o en su defecto entre las horas indicadas por el organizador.
10. No está permitida la asistencia técnica en la pista. Deberá realizarse en el box o zona de Pit Line que se habilite.
11. Los avituallamientos solo se permiten en la zona del pit lane. Se permite el uso de mochilas de hidratación, pero deben ir ajustadas a la espalda.
12. No está permitido rodar en sentido contrario al de la carrera, ni en el pit lane.
13. Los pinchazos o averías mecánicas en pista, los deberá solucionar únicamente el participante afectado. Para recibir ayuda debe llegar a las zonas habilitadas. Deberán llevar sus recambios y herramientas para solucionarlos. En caso de pinchazo o avería, deberán abandonar el vial de circulación para proceder a su reparación.
14. Se permite el uso de pinganillos o medios de comunicación homologados por la UCI, exclusivamente para recibir instrucciones del equipo. Por seguridad, para evitar el aislamiento sonoro, solo se permite un intraauricular en una oreja. No se permite su uso para escuchar música o cualquier cadena de radio frecuencia, suponiendo tal acción la expulsión del participante.
15. En caso de mal tiempo, se recomienda el uso de impermeable transparente para facilitar la identificación de los equipos y del dorsal.
16. El circuito dispone de suficientes Wc para los participantes. No se permite orinar en la pista.
17. Todos los equipos, sus participantes y auxiliares, deben comportarse de forma cívica con las normas imperantes en nuestra sociedad de convivencia y respeto a las personas y a las cosas. Velando la organización por el cumplimiento de las mismas.
18. El organizador deberá disponer de un servicio médico asistencial que proporcione el equipamiento e instalaciones médicas necesarias para hacer frente a accidentes que puedan poner la vida en peligro o causar daños permanentes a los participantes en la prueba. El servicio médico asistencial estará dirigido por un médico, que tendrá la autoridad sobre el dispositivo asistencial, la ubicación, el funcionamiento, el desarrollo de los socorros y sobre las evacuaciones, estando en consecuencia, todo el personal médico y paramédico, sometido a sus decisiones. Sin perjuicio de lo especialmente dispuesto en la normativa de Tráfico y Seguridad Vial así como en la reguladora de espectáculos públicos, será obligatorio para el organizador de pruebas ciclistas disponer, durante el transcurso de la misma, como mínimo, de una ambulancia de Soporte Vital Básico, para asegurar la evacuación urgente y sin demora de accidentados al hospital. Al menos una ambulancia permanecerá en todo instante durante la prueba. El organizador de la prueba, con carácter previo a su celebración, deberá identificar los riesgos inherentes a la misma, estableciendo los controles y medidas necesarias para garantizar la prestación del servicio médico asistencial con la máxima diligencia y eficiencia.
19. Solo en caso de caída, accidente o avería grave fuera del Pit Line, el equipo podrá solicitar a los jueces el acceso a la pista de otro integrante para recoger el chip y relevar al compañero.
20. El abandono de un miembro del equipo por accidente o cualquier causa, debe ser comunicado a los jueces. En caso de accidente los médicos valorarán si el participante puede continuar.

EJEMPLO DE CAMBIO EN EL AREA DE PIT LANE



ANEXO III Ejemplo de normativa particular Campeonato de España de 12-24 horas contra reloj individual

a) GENERAL:

1. Todos los corredores y los componentes del equipo deben firmar la renuncia de responsabilidad y el acuerdo de carrera antes de comenzar la carrera.
2. Reunión previa a la carrera - cada corredor y, si el corredor (s) tiene un equipo de apoyo, al menos un equipo de apoyo debe asistir a la reunión previa a la carrera.
3. Ninguna conducta antideportiva o maliciosa hacia otros corredores, miembros de la tripulación de apoyo, personal y / o público será tolerada por los corredores y los miembros de la tripulación de apoyo.
4. Se asignarán dorsales de corredor. Los números deben mostrarse en el lado derecho del corredor.
5. Todos los participantes deben haber leído estas Reglas. El desconocimiento de las Reglas no es eximente.

b) COMIENZO:

1. Cada una de las 2 carreras (12 y 24 horas) se iniciará juntos. Una vez que los corredores han dejado la línea de salida deben separarse. Los corredores deben estar separados por al menos 10 metros.
2. Las horas de inicio será determinada por el organizador.

c) RECORRIDO:

1. Los corredores y equipos deben obedecer todas las leyes de tráfico aplicables.
2. Los corredores deben mantener una separación de 10 metros, excepto en el proceso de adelantamiento.
3. Los corredores deben competir en el trazado marcado. El organizador debe señalar mediante carteles fijos las señalizaciones del recorrido, así como un reloj en la línea de salida marcando el tiempo restante de competición.
4. La forma de adelantar a un corredor será por la izquierda, siendo el corredor sobre pasado quien circule más a su derecha permitiendo el paso de este dejando 10 metros de distancia una vez sobre pasado.
5. El tiempo de carrera no se detendrá por ningún motivo.
6. No hay un requisito de distancia mínima, pero si deben completar al menos una vuelta al circuito marcado
7. Los corredores pueden continuar a pie siempre y cuando estén acompañados de su bicicleta.

d) APOYO:

1. Los corredores pueden recibir ayuda de su equipo dentro del box o pit line.
2. Ningún miembro del equipo puede circular por el circuito con un vehículo para dar apoyo a su corredor.
3. La dirección de la carrera proporcionará apoyo mecánico a los corredores en competición.
4. En caso de que un corredor requiera de asistencia mecánica, deberá realizarla en la zona de boxes. Si el corredor es capaz de continuar después de completar la reparación en el área de boxes, el corredor debe volver a iniciar esa vuelta desde el área de inicio.
5. Se anima a los corredores y a los equipos a proporcionar asistencia a otros competidores según sea necesario, fomentando la deportividad.
6. Los equipos de apoyo pueden recibir sanciones que afectan al corredor.

e) PASOS POR META / FINALIZACIÓN:

1. Hay un límite de velocidad de 24 kph al pasar por el control de paso en cada vuelta.
2. En el paso por el control de vuelta los corredores mantendrán la distancia de 10 metros excepto en el caso de un sprint final en la vuelta final.

f) ENTRADA Y SALIDA DE LA ZONA DEL PIT:

1. Los corredores que entren al pit line deben circular por la derecha.
2. Al salir del Pit line no se podrá circular a más de 16 kilómetros por hora.
3. Al entrar en el pit line el límite de velocidad será de 16 kilómetros por hora.
4. Los corredores y la tripulación de apoyo no deben congregarse en los carriles de tráfico en el área de boxes.
5. Los corredores y los miembros de la tripulación de apoyo deben mantener el ruido al mínimo durante las horas de la noche en los boxes

g) TIEMPO Y CONTADOR DE VUELTAS:

1. Los corredores recibirán un chip de tiempo. Si un corredor usa más de una bicicleta, el chip debe estar en la bicicleta en uso. Los chips o bien se adjunta a la bicicleta o el tobillo corredores.
2. El control de paso automático será supervisado durante todo el tiempo que dura la competición por el jurado técnico.

h) EQUIPO Y SUMINISTROS:

1. Se realizará una inspección previa a la competición donde se revisará la homologación de las bicicletas, focos, reflectantes y estado de la misma, así como casco y zapatillas.
2. Los cascos deben ser usados en todo momento correctamente encima de la cabeza y sujetado.
3. El faro y la luz trasera son necesarios para la conducción nocturna. La noche comienza y termina en el crepúsculo. Todas las luces debe ser visible desde 150 metros. Todos los corredores deben planear tener ambas luces para la carrera.
4. La luz trasera puede estar fija o parpadeante. La luz trasera debe estar encendida todo el tiempo que dure la competición.
5. La cinta reflectante en las ruedas, las horquillas, los estantes traseros, las bielas, los pedales o los talones de las zapatillas se requieren para la noche.
6. Bicicletas de triatlón, acoples y ruedas lenticulares y bastones están permitidas.
7. Los corredores pueden tener más de una bicicleta. Sin embargo, las bicicletas deben ser del mismo tipo. Por ejemplo, un piloto puede cambiar entre un marco de convencional y una bicicleta contra reloj.
8. Los participantes no pueden cambiar entre una bicicleta convencional y una reclinada.
9. Los equipos deben tener el mismo tipo de bicicleta.
10. Se anima a los participantes a que lleguen a la carrera totalmente preparados, incluidos alimentos y líquidos.

i) DIVISIONES:

1. La edad es al 31 de diciembre del año en que se celebre la prueba
 - U-20
 - 20-29
 - 30-39
 - 40-49
 - 50-59
 - 60 +
2. Se permiten equipos individuales y de 2 personas en las carreras de 12 y 24 horas.
3. Los equipos pueden ser masculinos, femeninos o mixtos. Un equipo mixto debe tener al menos un miembro de cada sexo. La edad del equipo es la edad promedio de los miembros del equipo según su edad al 31 de diciembre del año en que se celebre la prueba.
4. Se permiten bicicletas convencionales, en tándem, reclinadas, bicicletas de mano y HPV.

j) EQUIPOS:

1. Los equipos pueden competir a relevos (un solo corredor en pista) y por tantos integrantes como normas internas de organización se integren, deberán realizar el relevo en el pit line intercambiando el transponder/chip (un chip por equipo)
2. Si un miembro del equipo sufre lesión o accidente, el resto del equipo puede seguir compitiendo.
3. No se pueden agregar miembros a un equipo una vez iniciada la competición.
4. Sólo se requiere un corredor para terminar la carrera.
5. Todos los intercambios deben realizarse en el área de boxes.

k) REGLAS, PENALIZACIONES Y DESCALIFICACIÓN:

1. Todo corredor y miembro del equipo de apoyo debe haber leído y respetar estas Reglas.
2. Se emitirán sanciones por violaciones a las reglas. Las advertencias pueden darse antes de la emisión de sanciones.

1º aviso	3 kilómetros de distancia total
2º aviso	8 kilómetros de distancia total
3º aviso	16 kilómetros de distancia total
4º aviso	descalificación

3. Las violaciones de las reglas deben ser reportadas al personal de la carrera de manera oportuna, los oficiales monitorearán para ver si una violación está ocurriendo.
4. Las reclamaciones deben ser presentadas al Jurado Técnico dentro de los 15 minutos siguientes a finalizar la carrera.
5. Las decisiones se tomarán dentro de 1 hora después de la carrera.
6. El Jurado Técnico es el encargado de hacer cumplir los reglamentos y normas de la prueba y de la RFEC. Resolverá las infracciones, irregularidades, descalificaciones, los ajustes de tiempo y demás, en sus posiciones finales antes de presentar los resultados oficiales.
7. El control del dopaje en las carreras del calendario de la Unión Ciclista Internacional se hará conforme al reglamento del control antidopaje de la UCI.
8. El control del dopaje en las carreras del calendario nacional, en la de los calendarios autonómicos y las tomas de muestras para el control del valor de hematocrito se realizará conforme dictamine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD).

l) FIN DE COMPETICIÓN:

1. El Jurado Técnico tomará la decisión final sobre la orden de llegada.
2. Los resultados finales se publicarán a más tardar una hora después del final de la carrera.

ANEXOS

(TABLAS DE PREMIOS MÍNIMOS POR PUESTOS)

Cuando en una prueba coincida la participación de hombres y mujeres, los premios deben ser en todo momento igualitarios

2.12.1 – 2.15.1						
EN CADA ETAPA		CLASIFICACION GENERAL INDIVIDUAL				
		6 ETAPAS	5 ETAPAS	4 ETAPAS	3 ETAPAS	2 ETAPAS
1º	172	312	258	204	156	102
2º	130	235	195	155	115	78
3º	95	175	145	115	90	60
4º	80	140	115	90	70	45
5º	65	125	105	85	63	40
6º	60	110	90	70	55	35
7º	45	80	65	52	40	25
8º	35	60	50	40	30	20
9º	25	45	40	30	23	15
10º	18	32	25	20	15	10
TOTAL	725	1.314	1.088	861	657	430

(Modificación aprobada por Comisión Delegada 28.08.12)

2.12.2						
EN CADA ETAPA		CLASIFICACION GENERAL INDIVIDUAL				
		6 ETAPAS	5 ETAPAS	4 ETAPAS	3 ETAPAS	2 ETAPAS
1º	125	226	183	150	108	75
2º	92	170	137	113	80	55
3º	70	125	102	84	60	42
4º	55	100	80	68	48	35
5º	50	90	75	60	43	30
6º	43	80	65	53	38	25
7º	30	58	45	38	27	20
8º	25	45	37	30	22	15
9º	18	35	28	23	16	12
10º	12	23	18	15	11	8
TOTAL	520	952	770	634	453	317

(Modificación aprobada por Comisión Delegada 28.08.12; 20.06.14)

2.12.3 + 2.13.1						
EN LA ETAPA		CLASIFICACION GENERAL INDIVIDUAL				
		6 ETAPAS	5 ETAPAS	4 ETAPAS	3 ETAPAS	2 ETAPAS
1º	110	194	162	140	100	67
2º	80	145	120	105	75	50
3º	60	107	90	77	55	37
4º	50	90	75	63	45	30
5º	43	75	65	55	40	27
6º	38	65	57	48	35	23
7º	30	50	40	35	25	17
8º	22	40	33	28	20	13
9º	16	30	25	20	15	10
10º	11	20	15	14	10	7
TOTAL	460	816	682	585	420	281

(Modificación aprobada por Comisión Delegada 28.08.12, 11.1.14; 20.06.14)

2.14.1

EN LA ETAPA		CLASIFICACION GENERAL INDIVIDUAL		
		4 ETAPAS	3 ETAPAS	2 ETAPAS
1º	110	140	100	67
2º	80	105	75	50
3º	60	77	55	37
4º	50	63	45	30
5º	43	55	40	27
6º	38	48	35	23
7º	30	35	25	17
8º	22	28	20	13
9º	16	20	15	10
10º	11	14	10	7
TOTAL	460	585	420	281

(Modificación aprobada por Comisión Delegada 28.08.12)

2.16				
EN LA ETAPA		CLASIFICACION GENERAL INDIVIDUAL		
		3 ETAPAS + PROLOGO	3 ETAPAS	2 ETAPAS
1º	60	73	55	35
2º	45	55	40	26
3º	35	41	30	20
4º	27	33	24	16
5º	25	30	22	14
6º	21	25	19	12
7º	15	18	14	9
8º	12	15	11	7
9º	9	11	8	5
10º	6	7	5	4
TOTAL	255	308	228	148

(Modificación aprobada por Comisión Delegada 28.08.12))

PRUEBAS DE 1 DÍA

CLASIFICACIÓN GENERAL INDIVIDUAL

	1.12.1	1.12.2	1.12.3	1.13.1	1.14.0 1.14.1 1.14.P	1.14.2	1.16	1.15.1			1.15.2		
								ELI	JUN	CAD	ELI	JUN	CAD
1º	100	90	85	100	100	76	(1)	100	100	(1)	90	76	(1)
2º	75	70	65	75	75	57		75	75		70	57	
3º	62	60	60	62	60	42		62	60		60	42	
4º	50	50	50	50	50	35		50	50		50	35	
5º	42	40	40	42	40	30		42	40		40	30	
TOTAL	329	310	300	329	325	240	0	329	325		310	240	

(1) La categoría cadete se considera de formación, por lo que únicamente se dotará a los/as primeros/as clasificados/as de la clasificación individual y al primer equipo clasificado de trofeo

(Modificación aprobada por Comisión Delegada 28.08.12; 01.02.13; 11.1.14, 29.03.14; 20.06.14; 28.02.15; 19.03.16; 19.12.17; 24.05.18)